

# **MANUAL DE LA CONFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE. (MANUAL DE SASISOPA)**

**COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.**

Título de Permiso CRE:  
**PL/19268/EXP/ES/2016**

En el presente manual se desarrollan los 18 elementos que conforman el SASISOPA Comercial y que serán implementados de forma gradual en todas las etapas que componen el ciclo de vida del Proyecto, incluyendo el diseño, construcción, operación, mantenimiento, cierre, desmantelamiento y abandono.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	PÁGINA: 1 de 92
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024	

## ÍNDICE DEL MANUAL DE SASISOPA

<b>ÍNDICE DEL MANUAL DE SASISOPA .....</b>	1
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	5
<b>FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL.....</b>	6
<b>HISTORIAL DE REVISIONES.....</b>	6
<b>OBJETIVO.....</b>	7
<b>ALCANCE.....</b>	7
<b>MARCO NORMATIVO.....</b>	7
<b>DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS.....</b>	7
<b>ELEMENTO I. PROCEDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO, REVISIÓN, DISPONIBILIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN.....</b>	15
<b>OBJETIVO.....</b>	15
<b>ALCANCE.....</b>	15
<b>RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.....</b>	15
<b>REGISTROS.....</b>	16
<b>ELEMENTO II. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS AMBIENTALES, ANÁLISIS DE RIESGO Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.....</b>	17
<b>OBJETIVO.....</b>	17
<b>ALCANCE.....</b>	17
<b>RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.....</b>	17
<b>REGISTROS.....</b>	23
<b>ELEMENTO III. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES.....</b>	24
<b>OBJETIVO.....</b>	24
<b>ALCANCE.....</b>	24
<b>RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.....</b>	24
<b>REGISTROS.....</b>	25
<b>ELEMENTO IV. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE OBJETIVOS, METAS E INDICADORES.....</b>	26

	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024
		No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 2 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

OBJETIVO .....	26
ALCANCE .....	26
RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO .....	26
REGISTROS.....	27
<b>ELEMENTO V. PROCEDIMIENTO PARA ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y ESTABLECER LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD DEL REPRESENTANTE TÉCNICO DEL REGULADO.</b> .....	29
OBJETIVO .....	29
ALCANCE .....	29
RESPONSABILIDADES y DESARROLLO.....	29
REGISTROS.....	31
<b>ELEMENTO VI. PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA DEL PERSONAL, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.</b> .....	32
OBJETIVO .....	32
ALCANCE .....	32
RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO .....	32
REGISTROS.....	35
<b>ELEMENTO VII. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.</b> .....	36
OBJETIVO .....	36
ALCANCE .....	36
RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO .....	36
REGISTROS.....	38
<b>ELEMENTO VIII. PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS.</b> .....	39
OBJETIVO .....	39
ALCANCE .....	39
RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO .....	39
REGISTROS.....	44
<b>ELEMENTO IX. PROCEDIMIENTO DE MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES.</b> .....	45
OBJETIVO .....	45
ALCANCE .....	45
RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO .....	45

	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024
		No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 3 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

REGISTROS.....	48
<b>ELEMENTO X. PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS.....</b>	49
OBJETIVO.....	49
ALCANCE.....	49
RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.....	49
REGISTROS.....	52
<b>ELEMENTO XI. PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.....</b>	53
OBJETIVO.....	53
ALCANCE.....	53
RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.....	53
REGISTROS.....	56
<b>ELEMENTO XII. PROCEDIMIENTO PARA LA SEGURIDAD DE CONTRATISTAS.....</b>	58
OBJETIVO.....	58
ALCANCE.....	58
RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.....	58
REGISTROS.....	61
<b>ELEMENTO XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS.....</b>	62
OBJETIVO.....	62
ALCANCE.....	62
RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.....	62
REGISTROS.....	65
<b>ELEMENTO XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.....</b>	66
OBJETIVO.....	66
ALCANCE.....	66
RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.....	66
REGISTROS.....	75
<b>ELEMENTO XV. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS.....</b>	76
OBJETIVO.....	76
ALCANCE.....	76
RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.....	76

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024
		No. REVISIÓN: 00
	<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 4 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

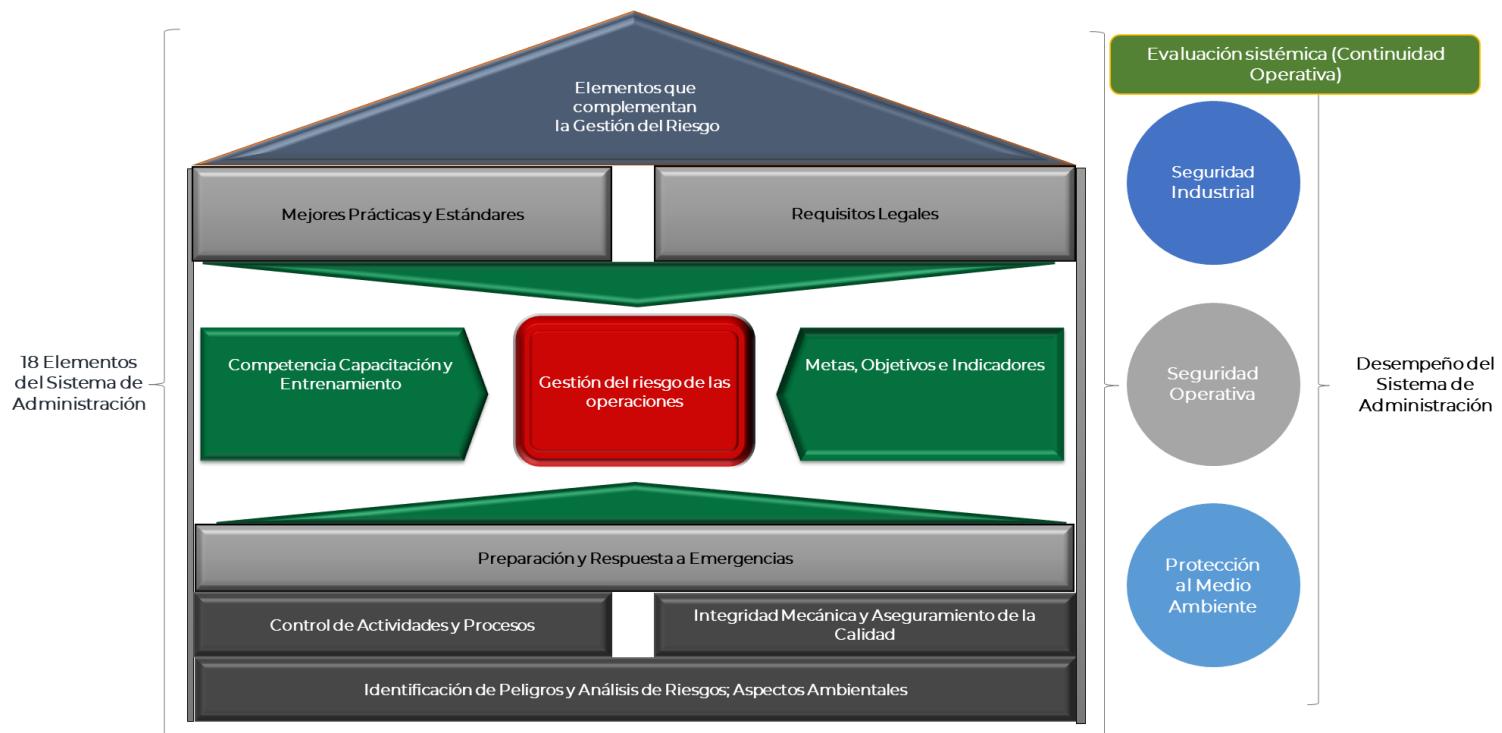
REGISTROS.....	81
<b>ELEMENTO XVI. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES.....</b>	82
OBJETIVO.....	82
ALCANCE.....	82
RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.....	82
REGISTROS.....	86
<b>ELEMENTO XVII. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE RESULTADOS.....</b>	87
OBJETIVO.....	87
ALCANCE.....	87
RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.....	87
REGISTROS.....	88
<b>ELEMENTO XVIII. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES DE DESEMPEÑO.....</b>	89
OBJETIVO.....	89
ALCANCE.....	89
RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.....	89
REGISTROS.....	90
<b>CONCLUSIONES.....</b>	91
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	91
<b>ANEXOS.....</b>	92

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 5 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

## INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a las “Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos” (**LINEAMIENTOS DE SASISOPA COMERCIAL**), que tienen por objeto establecer los requisitos mínimos para la conformación, autorización e implementación del SASISOPA, con el propósito de prevenir, controlar los procesos y mejorar el desempeño de su instalación o conjunto de instalaciones, en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente en el Sector Hidrocarburos. A través del presente manual, se integra el conjunto documental de los 18 elementos que debe contener el SASISOPA de acuerdo con lo previsto en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, los LINEAMIENTOS DE SASISOPA COMERCIAL y la Guía.

El presente manual de SASISOPA considera el conjunto integral de los 18 elementos que están interrelacionados entre sí y documentados de forma controlada desde su elaboración, revisión y aprobación, incluyendo las actualizaciones relativas que serán registradas en el historial de revisiones.



El Sistema de Administración es una herramienta de prevención y control basada en la administración del riesgo. ASEIA, 2023.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024
		No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 6 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

## FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL.

ESPECIALISTA SASISOPA DE BCS	EN	REPRESENTANTE TÉCNICO	ALTA DIRECCIÓN / REPRESENTANTE LEGAL
ING. ELIZABETH DE LA CRUZ ISLAS ELABORÓ		C.P. SARA FLOR GARCIA REVISÓ	LIC. EMILIO CARREÓN ESPINOSA AUTORIZÓ

## HISTORIAL DE REVISIONES.

No.	No. de revisión	Fecha de autorización	Sección modificada	Firma del representante técnico
1	00	17/10/2024	Creación del manual, sus secciones y registros.	

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 7 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

## OBJETIVO.

El presente Manual tiene el propósito fundamental de establecer, desarrollar e integrar los procedimientos y registros aplicables en el desarrollo de los dieciocho (18) elementos contemplados en los LINEAMIENTOS DE SASISOPA COMERCIAL, para uso y consulta del responsable técnico y de todo el personal involucrado en la correcta conformación, implementación e implantación del SASISOPA.

## ALCANCE.

El presente Manual es aplicable para **COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.** para el Proyecto vinculado al Título de Permiso emitido por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) No. **PL/19268/EXP/ES/2016**, con domicilio en BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.

## MARCO NORMATIVO.

- Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. D.O.F., 11 de agosto de 2014 y sus modificaciones.
- Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos. D.O.F., 16 de junio de 2017 y sus modificaciones.
- Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades del Sector Hidrocarburos. D.O.F., 22 de marzo de 2019 y sus modificaciones.
- Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos. D.O.F. 24 de enero de 2017 y sus modificaciones.
- Reglas Generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. D.O.F., 28 de febrero de 2017.

## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

- **ACCIDENTE DE TRABAJO:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente del trabajo aquél que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- **ACCIDENTE GRAVE:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones Oculares que

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 8 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

- **ACCIDENTES:** Evento que ocasiona afectaciones a las personas, al medio ambiente, procesos operativos, actividades y/o Instalaciones.
- **ACCIÓN PREVENTIVA:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **ACCIONES CORRECTIVAS:** Acciones tomadas para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.
- **ACTIVIDAD CRÍTICA:** Es aquella actividad que se relaciona directamente con uno o más aspectos ambientales significativos.
- **ACTIVIDAD NO RUTINARIA:** Trabajo específico realizado por el personal de ABB que no se estima ocurría frecuentemente, no se encuentra incorporado en programas o no poseen frecuencia determinada.
- **ACTIVIDAD RUTINARIA:** Trabajo específico realizado por el personal de ABB que se encuentra enmarcado en las actividades definidas en los programas o que poseen frecuencia determinada.
- **ACTO INSEGUNTO:** Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo.
- **ALCANCE DE LA AUDITORÍA:** Extensión, alcance y límites de la auditoría.
- **ALTA DIRECCIÓN:** Se les denomina a los directivos con más alto cargo en una organización de la empresa, también conocido como representante legal, gerente general, presidente o director.
- **APROBACIÓN:** Actividad que manifiesta la aceptación y conformidad con un documento.
- **ÁREA RESPONSABLE:** Quienes tienen a cargo y son dueñas de un procedimiento.
- **ASEA:** Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.
- **ASEGURAMIENTO DE CALIDAD:** El aseguramiento de calidad son todas aquellas acciones planeadas y sistemáticamente realizadas para promover la confiabilidad adecuada de que un producto o servicio cumplirá con los requisitos dados de calidad y los requerimientos del cliente.
- **ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO:** Elementos de las actividades, productos o servicios de una empresa que tiene o puede tener un impacto sobre el medio ambiente.
- **ASPECTO AMBIENTAL:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.
- **AUDITOR:** Persona que lleva a cabo una auditoría.
- **AUDITORÍA EXTERNA:** Incluyen auditorías de segunda y tercera parte. Se llevan a cabo por partes que tienen un interés en la organización, tal como los clientes, o por otras personas en su nombre. Las auditorías de tercera parte se llevan a cabo por organizaciones auditadoras independientes, tales como las autoridades reglamentarias o aquellas que proporcionan la certificación.
- **AUDITORÍA INTERNA:** Denominadas también como auditorias de primera parte, se realizan por la propia organización, o en nombre, para la revisión por la dirección y para otros propósitos internos.
- **AUDITORÍA:** Examen sistemático para determinar si ciertas actividades y el resultado de éstas cumplen con lo planificado y si esto se ha implementado eficazmente, así como si es adecuado para alcanzar la política y los objetivos de la organización.
- **AUTORIZACIÓN:** Acto administrativo que emite la Agencia mediante el cual se tienen por cumplidos los requisitos previstos en la Ley y en los Lineamientos respecto del Sistema de Administración que será implementado en el Proyecto.
- **BRIGADAS DE EMERGENCIA:** Son los grupos de personas organizadas y capacitadas para emergencias, mismos que serán responsables de combatirlas de manera preventiva o ante la eventualidad de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro de una empresa, industria o establecimiento, y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno de estos.
- **BUENA PRÁCTICA DE TRABAJO:** Procedimiento, actividad, proceso, sistema, diseño de equipo; que son notables por su creatividad y costo - efectividad, para lograr el éxito al mejorar y mantener un buen desempeño, y que, con base en la experiencia, han demostrado ser formas seguras de trabajo.
- **CANAL DE COMUNICACIÓN:** Son instrumentos utilizados para informar y comunicar mensajes en versión textual, sonora, visual, audio visual, etc.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 9 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

- **CAPACITACIÓN:** Actividad mediante la cual se espera lograr cambios en el modo de pensar y actuar del participante.
- **CENTRO DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA (COE):** Es la ubicación física en el interior de las instalaciones o Centros de Trabajo, previamente designado en el Plan de Emergencia, en donde se debe desarrollar su logística de atención y combate, con la particularidad de que se debe encontrar fuera de los perímetros de riesgo.
- **CENTRO DE TRABAJO:** Todo aquel lugar, cualquiera que sea su denominación, en el que se realicen actividades de producción, de comercialización o de prestación de servicios, o en el que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo.
- **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE REGULADO (CURR):** Clave que se otorga para identificar individualmente al Regulado en el Registro de Regulados de la Agencia.
- **COMPETENCIA DEL PERSONAL:** Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.
- **COMUNICACIÓN EXTERNA:** Por exclusión es aquella comunicación que se tiene hacia el exterior.
- **COMUNICACIÓN INTERNA:** Aquella que se realiza cuando el emisor y el receptor pertenezcan a la estación de servicio.
- **COMUNICACIÓN:** Acción y efecto de comunicar o comunicarse mediante un código común que comparten el emisor y el receptor.
- **CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:** Son los resultados de una auditoría tras considerar los objetivos de la auditoría y todos los hallazgos de la auditoría.
- **CONDICIÓN INSEGURA:** Son las situaciones o circunstancias peligrosas que derivan de los elementos que conforman el medio ambiente laboral y pueden hacer posible la ocurrencia de un accidente, enfermedad de trabajo o daño material.
- **CONDICIONES DE EMERGENCIA:** Son aquellas situaciones que alteran las condiciones de seguridad normal de trabajo y que requieren de una atención inmediata. Estas condiciones pueden afectar a los trabajadores, a los centros de trabajo y al medio ambiente laboral y es necesaria la intervención de cuerpos de respuesta a emergencias.
- **CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN:** Conjunto documental de los elementos mínimos que deben contener los Sistemas de Administración de los Regulados, de acuerdo con lo previsto en la Ley y en los Lineamientos.
- **CONFORMIDAD:** Cumplimiento de un requisito.
- **CONSECUENCIAS:** Se refiere a la gravedad de la lesión o mala salud, producto de un evento o exposición peligrosa a un peligro o riesgo real o potencial, considerando la consecuencia más probable para cada caso.
- **CONTRATISTA:** Que por contrata ejecuta una obra material o está encargada de un servicio para el gobierno, una corporación o un particular.
- **CONTROL DE DOCUMENTOS:** Proceso que coordina la identificación, codificación, mantenimiento, distribución y control de la documentación del SASISOPA.
- **CONTROL DE LAS OPERACIONES:** Es el conjunto de procedimientos que aseguran que los aspectos ambientales son controlados.
- **CONTROL:** Medidas preventivas utilizadas para el control de los factores causales. Su valor durante la evaluación del riesgo disminuye cuanto mayor sea el número de controles implementados.
- **CRE:** Comisión Reguladora de Energía.
- **CRITERIO OPERATIVO:** Es el parámetro o condición que permite determinar si una actividad crítica se está realizando en forma correcta o no. El criterio operativo puede ser un parámetro o variable medible (criterio cuantitativo) o una condición observable basada en los atributos de la situación (criterio cualitativo).
- **CRITERIOS DE AUDITORÍA:** Conjunto de políticas, Procedimientos o requisitos usados como referencia frente a la cual se compara la evidencia de la Auditoría.
- **CUMPLIMIENTO:** Condición de aprobación o desaprobación por medio de valoraciones cualitativas y cuantitativas a partir de parámetros establecidos y que son condiciones dadas en un requisito legal.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 10 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

- **DACG ICR:** Disposiciones Administrativas de Carácter General donde se establecen lineamientos para que los regulados lleven a cabo las investigaciones causa raíz de incidentes y accidentes.
- **LINEAMIENTOS DE SASISOPA COMERCIAL:** Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la Conformación, Implementación y Autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.
- **DESEMPEÑO:** Resultados de la operación y funcionamiento de la organización del Regulado respecto a sus actividades, procesos y servicios.
- **DOCUMENTO ANULADO:** Aquel documento que se elimina del SA.
- **DOCUMENTO OBSOLETO:** Aquel documento de anterior versión o revisión, luego de ser actualizado o cambiado.
- **DOCUMENTO PUENTE:** Documento en el que consta el resultado del estudio de correspondencia de los elementos que integran el Sistema de Administración a cargo del Regulado con cada uno de los elementos establecidos en el artículo 13 de la Ley y en lo dispuesto en los Lineamientos.
- **DOCUMENTO/DOCUMENTACIÓN:** Conjunto de información organizada que posee datos significativos del SA y su medio de soporte.
- **DOCUMENTOS CONTROLADOS:** Son todos los documentos generados por parte del SA, sujetos de actualización cuando la original sufra cambios.
- **DOCUMENTOS EXTERNOS:** Aquellos generados por organismos externos, que establecen compromisos que debe cumplir la empresa o normas que utiliza para el desarrollo de las actividades relacionadas con el SASISOPA.
- **DOCUMENTOS INTERNOS:** Aquellos generados por la empresa y que establecen disposiciones sobre el desarrollo de actividades relacionadas con el SASISOPA.
- **EMERGENCIA:** Evento peligroso, el cual no puede manejarse por las medidas normales y requiere acción inmediata para limitar su magnitud, duración o consecuencias.
- **ENTRENAMIENTO:** Procedimiento que se establece para que el individuo obtenga los conocimientos, las habilidades y las capacidades específicas del puesto que va a desempeñar. El entrenamiento debe considerar los riesgos, peligros y aspectos ambientales que tendrán las actividades a desarrollar.
- **EQUIPO AUDITOR:** Uno o más auditores que llevan a cabo una auditoría con el apoyo si es necesario de expertos técnicos.
- **EQUIPO CONTRA INCENDIO:** Es el conjunto de aparatos y dispositivos instalados de manera permanente para el control y combate de incendios.
- **EQUIPO CRÍTICO POR SEGURIDAD:** Es todo aquel sistema, equipo o componente cuya falla resultaría, permitiría o contribuiría a originar una exposición al personal a una cantidad suficiente de sustancias peligrosas, lo cual resultaría en una lesión seria, un daño irreversible a la salud o la muerte, así como en un daño significativo a las instalaciones y al medio ambiente.
- **EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Es el dispositivo diseñado para evitar que las personas que están expuestas a un peligro en particular entren en contacto directo con él.
- **ETAPAS DE DESARROLLO:** Aquellas que componen el ciclo de vida de un Proyecto y que incluyen el diseño, construcción, operación, cierre, desmantelamiento y abandono, o sus equivalentes, de las instalaciones.
- **EVACUACIÓN:** Es el método planeado de dejar la instalación durante una emergencia.
- **EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:** Es un proceso para estimar el valor, la excelencia, las cualidades o destrezas de la persona, permite la apreciación del desenvolvimiento del individuo en el cargo, y su potencial desarrollo.
- **EVALUACIÓN DE RIESGOS:** Proceso dirigido a estimar la probabilidad y magnitud de los Riesgos.
- **EVENTO:** Suceso no deseado. Se clasifican en incidentes (industriales, ambientales o personales) y accidentes (industriales, ambientales o personales).
- **EVIDENCIA DE LA AUDITORIA:** Son los registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que es pertinente para los criterios de auditoría y que es verificable.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 11 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

- **EXPERTO TÉCNICO:** Persona que aporta conocimientos o experiencia específicos al equipo auditor.
- **EXTINTOR:** Es un equipo portátil o móvil para combatir conatos de incendio, el cual tiene un agente extinguidor que es expulsado por la acción de una presión interna.
- **FIRMA:** Firma digital o física en los documentos que forman parte del SASISOPA de la empresa.
- **GESTIÓN:** Acción o trámite que, junto con otros, se lleva a cabo para conseguir o resolver una cosa.
- **GRUPO MULTIDISCIPLINARIO:** Grupo de expertos y/o especialistas que realizan la investigación técnica y análisis de los Eventos, aportando conocimientos y experiencias, durante el proceso de las Investigaciones de Causa Raíz.
- **HALLAZGO:** El resultado de evaluar la evidencia contra un Criterio.
- **HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA:** Son los resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría pueden identificar conformidad o no conformidad. Estos pueden conducir a la identificación de oportunidades para la mejora o el registro de buenas prácticas.
- **IMPACTO AMBIENTAL:** Efecto que produce una determinada acción humana sobre el medio ambiente en sus distintos aspectos, en términos más técnicos, podríamos decir que el impacto ambiental es aquella alteración de la línea de base como consecuencia de la acción antrópica o de eventos de tipo natural.
- **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN:** La puesta en funcionamiento, de forma gradual, por parte del Regulador de los elementos de su Sistema de Administración en la realización de Proyectos del Sector Hidrocarburos durante cada una de las Etapas de Desarrollo, conforme a los Programas de Implementación correspondientes.
- **(IED) INFORME DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:** Documento que integra los resultados de la revisión periódica y formal del Sistema de Administración, que se efectúa de manera conjunta entre el Representante Técnico y el equipo de colaboración.
- **INCENDIO:** Es el fuego que se desarrolla sin control en el tiempo y el espacio.
- **INCIDENTE:** Es el suceso acaecido en el curso de una actividad o en relación con esta, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
- **INDICADOR:** Magnitud utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos, en la ejecución de un proyecto, programa o actividad. Resultado cuantitativo de comparar dos variables.
- **INDUCCIÓN:** Procedimiento inicial por medio del cual se proporciona al personal la información básica acerca del proyecto que le permite integrarse rápidamente a su lugar de trabajo.
- **INSTRUCTIVO DE TRABAJO:** Es la descripción en forma cronológica de un conjunto de instrucciones
- **INTEGRIDAD MECÁNICA:** Son todos los esfuerzos y actividades que enfocamos y realizamos para asegurar que los sistemas, equipos o componentes críticos de las operaciones y procesos que contengan materiales peligrosos estén siempre bajo las condiciones originales de diseño y que sean mantenidos desde la construcción e instalación hasta el final de la vida útil, previniendo o eliminando los incidentes para garantizar la protección al personal, la comunidad, el medio ambiente, las instalaciones, la producción y la rentabilidad del negocio.
- **INVESTIGACIÓN:** Investigación está determinada por la averiguación de datos o la búsqueda de soluciones para ciertos inconvenientes, la investigación científica es la búsqueda intencionada de conocimientos o de soluciones a problemas de carácter científico.
- **ISO:** Organización Internacional de Normalización.
- **JERARQUÍA DE CONTROL:** Niveles de control en orden de preferencia como sigue:
  - Administrativo: Aceptar el peligro / exposición (riesgo) – Procedimientos, capacitaciones
  - Eliminación: del peligro / exposición (riesgo) – Eliminar el proceso.
  - EPP'S: Aceptar el peligro / exposición (riesgo) - Casco, guantes, etc.
  - Ingeniería: Reducir el peligro / exposición (riesgo) – Guardas, barreras, etc.
  - Sustitución: Reemplazar el peligro / exposición (riesgo) – Cambiar el proceso.
- **Líder ICR:** Tercero Autorizado por la Agencia responsable de conformar y coordinar al Grupo Multidisciplinario, así como de formular el programa de actividades para la realización de las ICR.
- **MATRIZ:** Es una herramienta de gestión que permite identificar peligros y evaluar los riesgos.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 12 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

- **MECANISMO:** Conjunto de elementos y combinación de sus partes que, ajustados entre sí de manera ordenada, permiten que un trabajo o una función se cumpla satisfactoriamente.
- **MEDICIÓN:** La medición es un proceso básico de la ciencia que se basa en comparar un patrón seleccionado con el objeto o fenómeno cuya magnitud física.
- **MEDIO AMBIENTE:** Entorno en el cual una organización opera los recursos naturales como son el aire, el agua, el suelo, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- **META:** Una meta es un pequeño objetivo que lleva a conseguir el objetivo como tal. La meta se puede entender como la expresión de un objetivo en términos cuantitativos y cualitativos.
- **MÉTODO DE MITIGACIÓN:** Es un conjunto de técnicas y procedimientos específicos para el control de los peligros y riesgos inherentes a las sustancias químicas peligrosas: por fugas o derrames tales como: absorción, adsorción, neutralización, recubrimiento, confinamiento, dilución, taponamiento, dispersión, entre otros.
- **MITIGACIÓN:** Limitación de los efectos indeseables de un evento particular.
- **MONITOREO:** Monitoreo es el proceso sistemático de recolectar, analizar y utilizar información para hacer seguimiento al progreso de un programa o seguimiento del curso de uno o varios parámetros.
- **NIVEL DE EMERGENCIA:** Es aquel nivel asignado a una Emergencia determinado en función de sus consecuencias y se caracteriza por el costo social, ambiental y económico que tiene para Petróleos Mexicanos, de acuerdo con un nivel previamente asignado.
- **NMX:** Norma Mexicana.
- **NO CONFORMIDAD:** Incumplimiento de un requisito.
- **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
- **OBJETIVO:** Elemento programático que identifica la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a la misión, tratándose de una organización, o a los propósitos institucionales, si se trata de las categorías programáticas. Expresión cualitativa de un propósito en un periodo determinado; el objetivo debe responder a la pregunta "qué" y "para qué".
- **ORGANIGRAMA:** Representación gráfica de la estructura de una empresa o una institución, en la cual se muestran las relaciones entre sus diferentes partes y la función de cada una de ellas, así como de las personas que trabajan en las mismas.
- **OSHAS:** Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad Ocupacional dentro de una Organización.
- **PELIGRO:** Fuente, situación o acto que tiene un potencial para producir daños en términos de lesiones humanas o mala salud, o una combinación de éstos. (OHSAS 18001:2007).
- **PERFIL DE PUESTO:** Es un documento donde incluye la información del puesto a cubrir, así como las habilidades, actitudes, formación, experiencia, etc. Que necesita tener la persona de nuevo ingreso para que cubra exitosamente una posición dentro de la empresa.
- **PLAN DE AUDITORÍA:** Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría.
- **POLÍTICA.** Manera de conducir un asunto para alcanzar un fin determinado. Conjunto de lineamientos directivos relacionados a un tema particular.
- **PREVENCIÓN:** Es la reducción de la probabilidad de un evento peligroso.
- **PROBABILIDAD:** Posibilidad de que el riesgo ocurra, lo cual está en función de los controles existentes (protecciones, existencia de instrucciones, capacitación, verificaciones) y la exposición del trabajador.
- **PROCEDIMIENTO:** Es el conjunto de operaciones ordenadas en secuencia cronológica que definen la forma específica para llevar a cabo una actividad.
- **PROGRAMA DE AUDITORÍA:** Detalles acordados para un conjunto de una o más Auditorías planificadas durante un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.
- **PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN:** Documento que establece las actividades y los tiempos necesarios para que el Regulado implemente en su totalidad cada uno de los elementos que componen el Sistema de Administración en cada Proyecto del Sector Hidrocarburos que desarrolle.
- **PROTOCOLO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PRE):** Se conoce también como Plan de Emergencia del Centro de Trabajo. Documento resultante del proceso de planeación que define los responsables, sus acciones y recursos disponibles a ser aplicados coordinadamente por los integrantes de una organización para controlar o mitigar los impactos causados por un siniestro en el personal, el ambiente,

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 13 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

instalación o la comunidad. Este documento debe cumplir con lo establecido en los Lineamientos emitidos por la Agencia.

- **PROVEEDOR:** Persona natural o jurídica que suministra la materia prima utilizada para producir los bienes o servicios necesarios para una actividad.
- **PROYECTO:** Son los equipos e instalaciones, o conjunto de ellas, identificadas mediante una Asignación, Contrato o Permiso, según corresponda, otorgado por la autoridad competente, a través del cual se habilita al Regulado para realizar las obras y actividades del Sector hidrocarburos en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.
- **PUNTO DE REUNIÓN:** Es el área designada para que el personal se reporte cuando suceda una emergencia.
- **REGISTRO:** Acto administrativo que emite la Agencia para facilitar la documentación y constatación de que la Conformación del Sistema de Administración del Regulado es acorde con los requisitos previstos en la Ley, los Lineamientos y las mejores prácticas.
- **REGISTROS:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.
- **REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN:** Persona que nombra como su representante el director.
- **REQUERIMIENTO:** Acto de comunicación por el que un órgano jurisdiccional solicita de una persona que realice o se abstenga de una determinada conducta.
- **REQUISITOS LEGALES:** Indican las condiciones necesarias específicas que debe reunir una actividad, instalación, equipamiento, proceso o servicio determinado para cumplir con los postulados concretos que se recogen en los textos legales.
- **RESCATE:** Es el proceso de rescatar aquellas personas que se encuentran en el mar para ser llevados a un lugar donde la ayuda médica está disponible para su recuperación.
- **RESGUARDO:** Documento que se entrega a la persona interesada en el que se garantiza que esta ha realizado una entrega o pago, cumple cierto requisito o tiene cierto derecho.
- **RESPUESTA A EMERGENCIA:** Acción asumida por el personal dentro o fuera de la instalación para controlar o mitigar un evento peligroso o iniciar y ejecutar el abandono.
- **REVISIÓN:** Es la actividad de evaluación del contenido y aplicación de un documento.
- **RIESGO ECOLÓGICO:** Se define como la probabilidad de que ocurran efectos adversos en la salud humana, en la integridad del ambiente y de los ecosistemas, no sólo por aumento de la mortalidad de la población afectada, sino por la disminución de su calidad de vida y alteración del equilibrio natural existente.
- **RIESGO MAYOR:** Es el escenario que demanda la mayor cantidad de recursos humanos y materiales en caso de siniestro.
- **RIESGO POTENCIAL:** Es la probabilidad de que la maquinaria y/o equipo, o sustancia química peligrosa cause lesiones a los trabajadores o al centro de trabajo.
- **RIESGO PURO:** El riesgo que se evalúa considerando la no aplicación de controles para reducirlo y/o eliminarlo.
- **RIESGO RESIDUAL:** El nivel de riesgo que resulta luego de la aplicación de controles.
- **RIESGO:** Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un hecho o exposición peligrosa y la gravedad de la lesión o mala salud que puede ser causada por dicho hecho o exposición. (OHSAS 18001:2007).
- **RT (REPRESENTANTE TÉCNICO):** Persona o área responsable del SA del Regulado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como en el artículo 8, fracción IV de las DACG SASISOPA Expendio al Público.
- **RUTA DE ESCAPE:** Es la ruta que lleva al lugar donde las personas pasan revista, o un área en la que las personas pueden desalojar la instalación durante una emergencia.
- **RUTA DE EVACUACIÓN:** Es la Ruta de escape libre de obstáculos, que va desde cualquier punto de un centro de trabajo hasta el lugar de reunión usados para evacuación primaria y secundaria de una instalación.
- **SA (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN):** Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, previsto en el Capítulo III de la Ley.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 14 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

- **SALIDA DE EMERGENCIA:** Salida independiente de las de uso normal, que se emplea como parte de la ruta de evacuación en caso de que el tiempo de desocupación desde algún puesto de trabajo sea mayor a 3 minutos a través de dicha ruta.
- **SASISOPA:** Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
- **SISTEMA DE INFORMACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES (SIIA):** Aplicación / herramienta web mediante la cual se llevará a cabo el reporte, seguimiento y gestión de los Eventos de forma automatizada entre el Regulado y la Agencia.
- **STPS:** Secretaría del trabajo y Previsión Social.
- **SUBCONTRATISTA:** Que es subcontratado por otra empresa para realizar un determinado trabajo.
- **SUSTANCIAS PELIGROSAS:** Es cualquier sustancia que cuando es emitida, puesta en ignición o cuando su energía es liberada (fuego, explosión, fuga tóxica) puede causar lesión, daños irreversibles a la salud, muerte, impacto ambiental significativo o daños a las instalaciones debido a sus características de toxicidad, inflamabilidad, explosividad, corrosión, inestabilidad térmica, calor latente o compresión.
- **TIEMPO DE EXPOSICIÓN:** Es el tiempo de la jornada laboral durante el cual un trabajador está expuesto al riesgo.
- **TIPO DE RIESGO:** Tipo de contacto con el riesgo identificado.
- **UNIDAD DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (URE):** Es la organización interna de la instalación o Centro de Trabajo, formada por trabajadores, que tiene la finalidad de responder con acciones y responsabilidades específicas en la atención a una emergencia en su instalación o Centro de Trabajo.
- **VALORACIÓN DEL PELIGRO:** Proceso mediante el cual los resultados de un análisis de un riesgo o evento de peligro son considerados contra cualquier juicio, normas, o criterio que se ha desarrollado como una base para la toma de decisiones.
- **VIGENCIA:** Estado de validez o uso en un tiempo determinado.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 15 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: M-SASISOPA-P01-2024**

## **ELEMENTO I. PROCEDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO, REVISIÓN, DISPONIBILIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN.**

### **OBJETIVO.**

Que la empresa cuente con una política documentada acorde a las necesidades y los requisitos de los LINEAMIENTOS DE SASISOPA COMERCIAL que sea comunicada y adoptada por todo el personal y partes interesadas, además de ser revisada periódicamente y mantenerse disponible durante todas las etapas del Proyecto.

### **ALCANCE.**

Este procedimiento aplica en todas las etapas del Proyecto de la empresa.

### **RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.**

La alta dirección de la empresa revisará y analizará todos los documentos corporativos como: misión, visión, políticas establecidas, así como la problemática particular de la empresa en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente que conforman el marco de referencia para la definición de la política.

Una vez analizada la información anterior, la alta dirección o quien ésta designe, redactará en un texto tan corto como sea posible de cuáles son las intenciones de la empresa en materia de SASISOPA, e incluir al menos los elementos siguientes:

- La naturaleza de los riesgos y los aspectos ambientales derivados del Proyecto.
- El marco de referencia para establecer los objetivos del Sistema de Administración.
- Un compromiso para el control de los peligros y los Impactos Ambientales, así como para el cumplimiento normativo por parte de todo el personal de la empresa, de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.
- Un compromiso para asegurar la mejora continua del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al Medio Ambiente, y que considere la participación del personal.

La alta dirección firmará la política del Sistema de Administración y será comunicada a todo el personal.

El representante técnico elaborará trípticos, carteles u otros medios visuales que contendrán el texto íntegro y vigente de la política del SASISOPA y se asegurará de distribuirlos o de que se encuentren disponibles a todo el personal de la empresa y al personal de contratistas, subcontratistas, prestadores y proveedores de servicios. El RT se asegurará que la política se comunique a todo el personal de la empresa, a los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 16 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

Todos los jefes de área o similar (jefes de turno, jefes de cuadrilla, coordinadores, responsables de área, supervisores, encargados de la instalación, gerentes, propietarios, entre otros.) pueden elegir un día de la semana, para que en una “plática de cinco minutos”, comuniquen a sus subordinados la política del SA, apoyándose de los trípticos, cárteles y del RT, asegurándose de que la información que se imparte al personal, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios sea consistente con lo establecido en el SASISOPA.

La alta dirección de la empresa, con el apoyo del RT y demás personal que ésta considere pertinente, podrá revisar la política del SA para asegurar que se mantiene adecuada a las características del proyecto de la empresa; esta revisión puede hacerse al menos una vez al año y se tendrá que conservar el registro correspondiente. La alta dirección de la empresa realizará estas revisiones sobre todo cuando se presenten cambios significativos en el proyecto, o en circunstancias que afecten al mismo, por ejemplo, cambios en los requisitos aplicables.

#### REGISTROS.

- **F01-P01 POLÍTICA.**
- **F02-P01 REVISIÓN DE LA POLÍTICA.**
- **F03-P01 MINUTA DE REUNIÓN PARA LA REVISIÓN DE POLÍTICA DE SASISOPA.**

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 17 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:**

**M-SASISOPA-P02-2024**

## **ELEMENTO II. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS AMBIENTALES, ANÁLISIS DE RIESGO Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.**

### **OBJETIVO.**

Aplicar de manera sistemática un procedimiento para identificar y evaluar los aspectos ambientales y los peligros de las actividades, productos y servicios de la empresa.

### **ALCANCE.**

Este procedimiento aplica en todas las etapas del Proyecto de la empresa y será aplicado en todas las actividades rutinarias, no rutinarias y en situaciones de emergencia o accidentes potenciales con repercusión ambiental derivadas de la operación de la instalación, incluyendo sus instalaciones, equipos, maquinaria, procedimientos y a todo el personal de la empresa, contratistas y proveedores.

### **RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.**

#### **Identificación y evaluación de aspectos ambientales.**

El Representante Técnico, en colaboración con el personal que labora en la empresa, (alta dirección, encargado de la estación y personal de la gasolinera) analizará todas las actividades que se desarrollan en los procesos operativos del Proyecto, para identificar:

- Todas las entradas de los procesos o actividades.
- Todas las salidas de los procesos o actividades.

De todas las entradas y las salidas detectadas, definirá cuáles son elementos que tienen algún tipo de interacción con el medio ambiente. Se obtendrán todos los aspectos ambientales de las actividades analizadas, por ejemplo:

- Ejemplos de entradas de procesos o actividades que son aspectos ambientales: Insumos, materiales, sustancias químicas, consumo de agua, energía eléctrica, otros tipos de energía, combustibles.
- Ejemplos de salidas de procesos o actividades que son aspectos ambientales: Gases de combustión, vapores, ruido, residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial, residuos peligrosos, descargas de aguas residuales, interacción con flora y fauna.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024
		No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 18 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024



Una vez identificados los aspectos ambientales, el RT determinará cuáles de dichos aspectos son los que representan un cambio negativo mayor en el ambiente, es decir, los aspectos ambientales significativos. Para lo anterior, el RT podrá aplicar alguno(s) de los siguientes criterios de evaluación:

#### Criterios de evaluación de aspectos ambientales:

- Frecuencia (F), se refiere al número de veces por unidad de tiempo en que se presenta el aspecto ambiental. Ejemplo: diario, semanal, mensual, anual, etc.
- Naturaleza (N), representa el grado de toxicidad o peligrosidad del aspecto en sí, en función de sus características o componentes. Ejemplo: Inocuo, levemente tóxico o peligroso, tóxico o peligroso, muy tóxico o peligroso.
- Magnitud (M), expresión de la cantidad o extensión en que se genera el aspecto ambiental. Por ejemplo: puntual, local, regional.
- Para cada aspecto se asigna la puntuación correspondiente a cada criterio en función de la experiencia del evaluador. La puntuación total (Valor total: VT) se define con la siguiente expresión:

$$VT=F+N+M$$

Los criterios para determinar los aspectos ambientales significativos son los siguientes:

Se jerarquizarán todos los aspectos en orden decreciente según el valor obtenido en su evaluación (VT).

Se pueden considerar "significativos" el 30% de los aspectos para los cuales se obtenga mayor puntuación. En caso de coincidencia de valores, se considerarán todos los aspectos ambientales, aunque se rebase el 30%.

#### Identificación de peligros.

El Representante Técnico, en colaboración con el equipo multidisciplinario, analizarán todas las actividades que se desarrollan en cada una de las etapas del Proyecto e identificarán los peligros presentes considerando lo siguiente:

- Mapa de procesos.
- Resultados de Inspecciones.
- Requisitos legales y otros requisitos que la Organización haya suscrito que apliquen para el establecimiento de controles.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 19 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

- Informes o registros de accidentes e Incidentes y medidas determinadas por el análisis causa raíz.
- Hojas de Datos de Seguridad (HDS).
- Infraestructura, instalaciones, áreas de trabajo, maquinaria y equipo.
- Cambios en la tecnología, instalaciones materiales, procesos y procedimientos, así como la modificación del análisis de riesgo si es requerido.
- Procedimientos de operación.
- Sustancias químicas, materiales.
- Residuos.
- Maquinaria rotante y móvil.
- Recipientes sujetos a presión.
- Emisiones (polvo, lodo, aerosoles y gases).
- Descargas de aguas residuales.
- Emergencia derivada de las operaciones de un tercero.
- Factores externos sismicidad, inundaciones, tormentas y descargas eléctricas, actos vandálicos.

La identificación de peligros deberá aplicarse a:

- Actividades rutinarias, como son aquellas actividades que están, o no, programadas y se realizan de manera recurrente, como operación normal.
- Actividades no rutinarias, como son aquellas actividades que están, o no, programadas y se realizan de manera ocasional, como mantenimientos mayores, paros programados, modificaciones temporales a procesos.
- Situaciones potenciales de emergencia, como incendios, derrames, explosiones, emisiones no controladas, paros de emergencia, condiciones meteorológicas extremas, sismos.

Para realizar la identificación de peligros el RT de la empresa, se puede utilizar cualquiera de las metodologías actualmente reconocidas y aceptadas nacional o internacionalmente para dicho análisis, sin ser limitativo a:

- a) HAZID. - una técnica de identificación de todos los Peligros significativos asociados a una actividad en particular (por sus siglas en inglés Hazard Identification).
- b) HAZOP – análisis de riesgo y operatividad (por sus siglas en inglés Hazard And Operability Analysis).
- c) FMEA – análisis modal de fallas y efectos (por sus siglas en inglés Failure Modes and Effects Analysis).

Es así como, la identificación de peligros y Evaluación de los Riesgos que se generan dentro en las actividades y/o procesos en la estación de servicio, es necesario la elaboración de un Análisis de riesgo para identificar los riesgos y la administración de estos.

El análisis de Riesgo se elabora de manera sistemática, metodológica y consistente, con la finalidad de identificar los peligros y evaluar los Riesgos, y en su caso, determinar las acciones y/o recomendaciones que, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al medio ambiente apliquen.

Con base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en los LINEAMIENTOS DE SASISOPA COMERCIAL para los riesgos presentes en la estación, se deberá contar con un Análisis de Riesgo del Sector Hidrocarburos (ARSH), elaborado por una persona moral con reconocimiento nacional o internacional de acuerdo con lo establecido en la Guía para la elaboración del Análisis de riesgo para el Sector Hidrocarburos.

### Evaluación de Riesgos.

En el proceso de evaluación de peligros, evaluación de riesgo y en la identificación de aspectos ambientales, se realizará a través de la identificación de las actividades rutinarias, no rutinarias y situaciones potenciales de

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 20 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

emergencia, así como de las actividades para el diseño de las áreas de trabajo, de los procesos, de las instalaciones, de la maquinaria, de las operaciones y del personal, incluyendo a contratistas y proveedores.

El mecanismo para el análisis de riesgos que se describe en el presente procedimiento tendrá que ir de la mano con la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos, que se aplicará en la instalación en todas las etapas del Proyecto.

Una matriz de este tipo es una herramienta de gestión que permite identificar peligros y evaluar los riesgos asociados a los procesos de cualquier organización y retomando la definición de peligro, que es cualquier acto o situación que puede derivar en hechos negativos en el lugar de trabajo y, el riesgo que es la combinación de la probabilidad de que se materialice un peligro y de las consecuencias que puede implicar, es que la matriz será una herramienta esencial para la empresa y supone un elemento en el que se encuentran todos los peligros significativos como accidentes de trabajo y enfermedades laborales; además permitirá identificar, evaluar y controlar de un modo permanente los riesgos de accidentes y enfermedades del trabajo.

Para la elaboración de dicha matriz es importante respetar las reglas siguientes:

- Se deben considerar riesgos del proceso y de las actividades que se desarrollan.
- El documento elaborado debe ser apropiado para la naturaleza del proceso que se analiza.
- Debe ser apropiado para ser aplicado en un tiempo razonable.
- Debe ser un proceso sistemático de evaluación efectiva.
- Se deben jerarquizar los controles para la reducción de riesgos.
- Se deben enfocar siempre las prácticas actuales.
- Se deben considerar las actividades tanto rutinarias como no rutinarias.
- Se deben considerar cambios en el ambiente laboral.
- Se debe considerar en la evaluación a trabajadores y grupos de riesgo.
- Se deben considerar cambios tecnológicos y de instalación que afectan al proceso normal de operación.
- Se consideran los Accidentes e Incidentes ocurridos en la estación de servicio o en instalaciones similares.
- Se deben considerar los requisitos legales y otros requisitos que la organización haya suscrito y que apliquen tanto a los Peligros como a los Aspectos Ambientales identificados para establecer los controles adecuados.
- Se consideran situaciones que no están controladas y que pueden causar lesiones o daños a las personas o al medio ambiente, tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales externas, entre otros. De acuerdo con su origen se clasifican en:
  - Naturales (Geológicos, Hidrometeorológicos)
  - Antrópicos (Químico-Tecnológicos,
  - Sanitario- Ecológicos y Socio-organizativos)
- Debe ser estructurada, práctica y debe alentar la participación colectiva.

La matriz que corresponde al presente Proyecto se encuentra adjunta en los registros para su consulta y referencia, en la cual, se vierte toda la información para el análisis de los peligros y riesgos, destacando lo siguiente:

Se documenta una lista (enunciativa, más no limitativa) con las fuente o situación, donde se identificaron los peligros clasificados en dos ámbitos seguridad e higiene ocupacional, teniendo como fuentes equipos, materiales y ambiente, así como diversas situaciones que se pueden presentar. En ese mismo sentido se ejemplifican los actos o situaciones de peligro. También se ejemplifican diversos incidentes asociados a Seguridad y a Higiene Ocupacional.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
	<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 21 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

Se debe efectuar la evaluación de los riesgos de los peligros previamente asociados a la Seguridad y a la Higiene Ocupacional, para los asociados a la Seguridad la Evaluación del Riesgo se realiza multiplicando la Probabilidad (P) por la Severidad (S), con este resultado (Evaluación de Riesgo) se calcula el nivel de Riesgo encontrado para el Peligro, que se define en tres niveles “Bajo, Importante y Crítico”.

$$\text{Probabilidad} \times \text{Severidad} = \text{Evaluación de Riesgo}$$

#### Criterios de Evaluación.

Tabla 1. Estimación de la PROBABILIDAD de Ocurrencia.

Probabilidad	Valor
Se estima que ocurra de manera continua o diaria	Muy Probable 5
Se estima que pueda suceder dentro de una semana	Altamente Probable 4
Se estima que pueda suceder dentro de un mes	Probable 3
Se estima que pueda suceder dentro de un año	Possible 2
Se estima que pueda suceder dentro de un periodo mayor a un año	Improbable 1

Tabla 2. Estimación de la SEVERIDAD.

Valor	Severidad	Descripción
5	Muy Grave	Impacto a escalas mayores. Aquellos que causan la muerte o incapacidad física permanente, como amputaciones, pérdida de alguno de los sentidos u otros.
4	Grave	Efectos en la Salud a corto o largo plazo, que lleven a múltiples habilidades o efectos significativos irreversibles para la salud humana.
3	Importante	Se presentan lesiones con descansos médicos no mayores a un mes, como laceraciones, quemaduras, conmociones o similares.
2	Menor	No hay pérdidas de horas hombre, lesiones leves y/o superficiales, requiere solo atención primaria.
1	Insignificante	Impacto negativo imperceptible y controlado en su totalidad (condiciones finales similares a condiciones iniciales).

#### Clasificación de los riesgos e impactos ambientales

Valor	Riesgo e impacto ambiental	Definición
1-5	Trivial	El riesgo es <b>Insignificante</b>
6-10	Menor	El riesgo es <b>Aceptable</b>
11-15	Moderado	El riesgo es <b>Tolerable</b>
16-20	Importante	El riesgo es <b>Preocupante</b>
21-25	Crítico	El riesgo es <b>No Aceptable</b>

#### Estimación para la evaluación de Riesgos.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 22 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

Nivel de Riesgo	Valor
Bajo	1-10
Importante	11-15
Crítico	16 en adelante

### Control de los Riesgos.

Para el control de los riesgos una vez que se ha aplicado la evaluación, es importante considerar la reducción de los riesgos, para ello se deben tomar en cuenta la jerarquía mencionada a continuación:

- ❖ Eliminación
- ❖ Sustitución
- ❖ Controles de ingeniería
- ❖ Señalización y alertas
- ❖ Controles administrativos
- ❖ Equipos de protección personal

### Resultados.

Los resultados derivados de la matriz de aspectos ambientales y de la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de seguridad industrial son considerados en los procedimientos de operación de la estación de servicio, en el procedimiento de mantenimiento e inspección, y en el procedimiento de respuesta a emergencias. El representante técnico será el responsable de realizar el Análisis de Riesgo y la Evaluación de los Aspectos Ambientales.

Finalmente, se deben definir los controles y medidas de mitigación necesarias para la reducción de los riesgos y la mitigación de los impactos ambientales mediante una lista para simplificar los riesgos y aspectos ambientales que se tienen que controlar utilizando el listado de riesgos y aspectos ambientales significativos a controlar, en el cual se establecerán las actividades y el plan de acción que se tendrá que implementar para su control.

### Actualización.

La revisión y actualización de la identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, y la identificación de peligros y evaluación de riesgos de seguridad industrial se realiza cada 5 años, al iniciar cada una de las etapas del desarrollo del proyecto, cuando ocurran accidentes y cuando se realicen modificaciones que impliquen cambios en los equipos, proyecto, instalaciones, productos comercializables o procesos originalmente aprobados en el permiso otorgado.

### Comunicación.

El Representante Técnico comunica a la alta dirección de la empresa sobre el análisis y los controles operacionales determinados para prevenir y mitigar los aspectos e impactos identificados y los peligros y riesgos identificados en los escenarios evaluados, así como al encargado de la estación, personal de la gasolinera y responsables de las actividades (contratistas, proveedores), utilizando los medios de comunicación establecidos en el procedimiento correspondiente a la comunicación, participación y consulta del SASISOPA.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 23 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

REGISTROS.

- **MA01-P02 ASPECTOS AMBIENTALES.**
- **MA02-P02 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.**
- **F01-P02 LISTADO DE RIESGOS Y ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS.**

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 24 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: M-SASISOPA-P03-2024**

## **ELEMENTO III. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES.**

### **OBJETIVO.**

Que la empresa aplique de manera sistemática un método para identificar y comunicar los requisitos legales y otros requisitos que apliquen a los aspectos ambientales y a los peligros asociados al Proyecto.

### **ALCANCE.**

Este procedimiento será aplicado en todas las etapas del Proyecto, incluyendo las actividades y servicios que brinda la empresa, así como las actividades de los contratistas, subcontratistas, proveedores y demás partes interesadas en la ejecución del Proyecto.

### **RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.**

El Representante Técnico de la empresa, en colaboración con el encargado de la estación de servicio, analizarán la información relativa a los requisitos legales, considerando al menos, las siguientes fuentes de información:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Leyes Generales, Leyes Federales y sus Reglamentos.
  - Ley de Hidrocarburos.
  - Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.
  - Ley General de Vida Silvestre.
  - Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
  - Ley General de Cambio Climático.
  - Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y sus Reglamentos respectivos.
- Normas Oficiales Mexicanas y disposiciones administrativas aplicables al proyecto.
- Leyes y Reglamentos Estatales (en materia de uso de suelo y desarrollo urbano).
- Acuerdos y Avisos publicados en el Diario Oficial de la Federación.
- Condicionantes establecidas en autorizaciones, permisos, licencias y otros ordenamientos emitidos por los tres órdenes de gobierno.
- Órdenes específicas emitidas por autoridades reguladoras.

El Representante técnico analizará las diversas fuentes oficiales en las cuales se hace aviso a la ciudadanía de las nuevas disposiciones gubernamentales. Así mismo se podrá adquirir información sobre nuevos requisitos legales y de otro tipo a través de medios de comunicación, asociaciones u otros medios públicos.

Además, se considerarán todas las actividades, procesos, equipos e instalaciones del Proyecto y se seleccionará de las fuentes de información indicadas, todos los requisitos legales que aplican a cada uno de los aspectos ambientales y peligros previamente identificados.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024
		No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 25 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024



Una vez analizada la información anterior, el Representante técnico elaborará los listados de requisitos legales identificados para cada aspecto ambiental y para cada peligro. Asegurando su difusión y comunicación al personal de las áreas en las que apliquen, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento correspondiente a la comunicación, participación y consulta del SASISOPA.

Dependiendo de la cantidad y complejidad de los requisitos legales identificados, el equipo técnico fijará las acciones y plazos para el cumplimiento de dichos requisitos a través de un programa que será establecido por el RT. Dichas acciones deberán ser aplicadas de manera física y/o documental, según sea necesario para demostrar el cumplimiento de dicho requisito.

El representante técnico, puede apoyarse en la elaboración de trípticos u otro tipo de documento que contenga la información referente a los requisitos legales y cómo cumplirlos para utilizarlos en las inducciones y pláticas de toma de conciencia del personal, a efecto de reforzar la importancia de cumplir los requisitos legales y otros que apliquen a las actividades que realiza el personal de la empresa, en el Proyecto, así como de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios.

Para la actualización del listado de requisitos legales se deberá revisar de manera mensual los diversos sitios oficiales y las páginas de la entidad regulatoria para verificar la existencia de nuevos requisitos aplicables o modificaciones que algunos puedan sufrir.

En caso de que existan modificaciones a requisitos ya establecidos, se realizarán las variaciones correspondientes y se archivarán los documentos obsoletos.

La alta dirección se asegurará y comprometerá toda la infraestructura y demás elementos necesarios para el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables.

## REGISTROS.

- **MA01-P03 LISTADO DE REQUISITOS LEGALES VIGENTES Y OTROS REQUISITOS.**

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 26 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:**

**M-SASISOPA-P04-2024**

## **ELEMENTO IV. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE OBJETIVOS, METAS E INDICADORES.**

### **OBJETIVO.**

Se describe el procedimiento para diseñar los objetivos, las metas y los indicadores del SASISOPA para el Proyecto.

### **ALCANCE.**

Este procedimiento es aplicable a todas las etapas del proyecto de la empresa e incluye consideraciones para el diseño de objetivos, metas e indicadores que permitan la evaluación del desempeño del SASISOPA y es aplicable a todas las etapas del Proyecto del Regulado.

### **RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.**

#### **Diseño de objetivos y metas.**

Para la definición de los objetivos y metas, el Representante técnico tomará en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores:

- Que sean alcanzables.
- Que consideren los aspectos ambientales significativos y el resultado del análisis de riesgos,
- Que existan recursos suficientes (financieros, tecnológicos, logísticos, entre otros) para lograrlos.
- Que sean consistentes con la política del SA (enfoque de mejora) y los requerimientos legales u otros requerimientos establecidos por la organización.
- Que se encuentren coordinados, de manera que el cumplimiento de metas (particulares) permita el logro de objetivos (generales).
- Que los responsables del cumplimiento de objetivos cuenten con la competencia suficiente para ello.
- Que consideren a las partes interesadas (contratistas, proveedores, autoridades, comunidad, entre otras) cuando sea necesario, por ejemplo, para el caso de quejas.
- Que sean medibles a través de indicadores.

El Representante Técnico tendrá que considerar en el diseño de los indicadores para el seguimiento de los objetivos, los siguientes factores:

- Que permitan el seguimiento de los objetivos establecidos con la periodicidad apropiada,
- Que sean fácilmente comprendidos por el personal de la empresa.
- Que permitan observar el cumplimiento de los objetivos implementados en las áreas, procesos o parámetros clave para la seguridad industrial, la seguridad operativa y la protección ambiental.
- Que se cuente con la información necesaria para su desarrollo y seguimiento.
- Que se cuente con los recursos y el personal necesarios para su implementación y seguimiento.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 27 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

Asimismo, el representante técnico podrá hacer uso de la GUÍA QUE ESTABLECE LAS BASES Y LOS CRITERIOS PARA LA ADOPCIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO DE INDICADORES PARA MEDIR, EVALUAR Y REPORTAR EL DESEMPEÑO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS. Es importante precisar que dicha Guía, no establece requisitos adicionales a los contenidos en los LINEAMIENTOS DE SASISOPA COMERCIAL, pues sólo contiene directrices útiles para adoptar la selección de indicadores adecuados para medir su desempeño en materia de SISOPA, tomando en consideración los objetivos y metas establecidos en el Sistema de Administración, las características y entorno del proyecto, así como los riesgos y aspectos ambientales particulares de éstos.

#### **Programas de gestión de objetivos y metas.**

El Representante Técnico establecerá los programas para el seguimiento de objetivos y metas, que incluirán por lo menos lo siguiente:

- Objetivo claramente redactado.
- Metas para el logro del objetivo.
- Indicadores.
- Responsables del cumplimiento de las metas y de las actividades establecidas en el programa.
- Plazos para la realización de actividades, metas, y para el cumplimiento del objetivo.
- Recursos para emplear en la implementación de los programas.

#### **Comunicación de los objetivos, metas e indicadores.**

El Representante Técnico comunicará a todo el personal de la empresa, la importancia del logro de los objetivos y metas establecidos, así como el seguimiento a través de los indicadores seleccionados. Recursos o medios que se pueden utilizar, entre los que se encuentran:

- Correo electrónico.
- Elaboración de carteles.
- Reuniones Memorándum u oficios dirigidos al personal.

En concordancia con el procedimiento correspondiente a la comunicación, participación y consulta del SASISOPA e incluyendo a los proveedores, contratistas y prestadores de servicio.

#### **Evaluación de los objetivos, metas e indicadores.**

La evaluación del cumplimiento de los objetivos se realizará semestralmente. Asimismo, se utilizará un formato para realizar su actualización, en caso de que existan nuevos factores.

Si derivado de la revisión de los indicadores, se detecta que no se cumple con algún objetivo o meta, se tendrá que llevar un plan de atención de acciones necesarias para su cumplimiento, el cual deberá registrarse y dar seguimiento con el registro correspondiente.

#### **REGISTROS.**

- **F01-P04 PROGRAMA DE OBJETIVOS, METAS E INDICADORES.**
- **F02-P04 REVISIÓN DE OBJETIVOS, METAS E INDICADORES.**
- **F03-P04 OBJETIVOS DEL SASISOPA DE LA EMPRESA.**

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
	<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 28 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

- **F04-P04 METAS DEL SASISOPA DE LA EMPRESA.**
- **F05-P04 FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO Y REPORTE DE INDICADORES.**
- **F06-P15 REPORTE DE NO CONFORMIDAD / HALLAZGO.**

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 29 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: M-SASISOPA-P05-2024**

## **ELEMENTO V. PROCEDIMIENTO PARA ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y ESTABLECER LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD DEL REPRESENTANTE TÉCNICO DEL REGULADO.**

### **OBJETIVO.**

Describir las acciones a seguir para identificar, adquirir y asignar los recursos necesarios para establecer, implementar, documentar, mantener y mejorar el SASISOPA. Además de describir el procedimiento para designar al representante técnico ante la ASEA, sus funciones y responsabilidades.

### **ALCANCE.**

Este procedimiento aplica para la designación de los recursos, responsabilidad y autoridad en los diferentes niveles de organización dentro del Proyecto, requeridos para establecer, implementar, mantener y mejorar el SASISOPA de la empresa.

### **RESPONSABILIDADES y DESARROLLO.**

#### **Designar recursos humanos.**

El SASISOPA de la empresa, cuenta con una estructura orgánica básica y funcional, que se ejemplifica a continuación:



Los recursos necesarios para la implementación del SA serán identificados y proporcionados por la alta dirección. La alta dirección contará con los elementos que demuestren que existen los recursos asignados para la implementación del SASISOPA.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 30 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

### Designación del Representante Técnico de la empresa (RT).

El Representante Técnico será designado por la empresa ante la ASEA por escrito de acuerdo con lo que establecen los LINEAMIENTOS DE SASISOPA COMERCIAL.

### Funciones, responsabilidades y autoridad del RT.

El Representante Técnico tiene la autoridad suficiente para organizar y coordinar las actividades que se desprendan de asuntos relacionados con el SASISOPA, entre los que destacan:

- a. Representar legalmente a la empresa en la Oficialía de Partes Electrónica de la ASEA.
- b. He de asegurar que el SASISOPA es conforme con los requisitos establecidos en los lineamientos y demás normativa aplicable vigente (requerimientos legales).
- c. Informar a la alta dirección de la empresa, acerca del desempeño del SASISOPA.
- d. Proponer la adopción de medidas para aplicar las mejores prácticas nacionales e internacionales en la implementación del SASISOPA.
- e. Coordinar y apoyar al resto de las áreas en la definición e implementación de las acciones necesarias para subsanar los incumplimientos de los requisitos del SASISOPA.
- f. Asignar prioridades a la capacitación.
- g. Informar a la ASEA de cualquier situación crítica relativa al proyecto que pudiera poner en riesgo el SASISOPA.
- h. Adopción de las mejores prácticas nacionales e internacionales.
- i. Utilizar el resultado de las auditorías y revisión del desempeño para detectar desviaciones en la implantación y tomar las acciones necesarias.
- j. Gestionar los recursos (humanos, financieros, tecnológicos, de infraestructura y equipos).
- l. En su caso, comunicar la designación del personal de apoyo (auxiliar del representante técnico) para asegurar el cumplimiento del SASISOPA en la empresa.

En caso de ausencia temporal del Representante Técnico este o su superior jerárquico designarán por escrito a quien realice sus funciones por ausencia.

En caso de la ausencia definitiva, se designará nuevamente a un Representante Técnico y se comunicará de acuerdo con el procedimiento correspondiente de comunicación, participación y consulta del SASISOPA.

### Funciones y responsabilidades del personal.

A continuación, se describen los datos mínimos a incluir en el formato tipo para describir las funciones y las responsabilidades designadas que puedan afectar el desempeño del SASISOPA.

- **Puesto.** - Indicar nombre del puesto conforme el organigrama de la organización o del Proyecto, sin mencionar los nombres del personal que actualmente ocupa el puesto.
- **Funciones y responsabilidades.** Describir las funciones y responsabilidades del puesto que deben cumplirse para el logro de objetivos del SASISOPA.

Asimismo, la instalación cuenta con un Reglamento interno que debe ser cumplido por todos los trabajadores internos en todo momento.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 31 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

#### Aseguramiento de los recursos en la instalación.

La Alta dirección tiene la responsabilidad y principal compromiso de asegurar la disponibilidad de los recursos financieros, humanos, tecnológicos, equipos e infraestructura necesarios para establecer, implementar, documentar, mantener y mejorar el Sistema de Administración.

#### REGISTROS.

- **F01-P05 ESCRITO DE ASIGNACION DE REPRESENTANTE TÉCNICO.**
- **F02-P05 CARTA COMPROMISO.**
- **F03-P05 ASIGNACION DE PUESTOS DE TRABAJO.**
- **F04-P05 ORGANIGRAMA.**
- **F05-P05 REGLAMENTO INTERNO.**
- **F06-P05 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.**

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 32 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: M-SASISOPA-P06-2024**

## **ELEMENTO VI. PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA DEL PERSONAL, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.**

### **OBJETIVO.**

Describir los pasos a seguir, actividades y medios necesarios para la determinación de los criterios de competencia, la identificación de las necesidades de capacitación para desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación y entrenamiento, así como la descripción de las actividades a seguir para evaluar la efectividad de estos.

### **ALCANCE.**

Este procedimiento es aplicable a todo el personal de la organización de acuerdo con el organigrama, incluyendo a contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores con los que se tiene relación.

La capacitación deberá considerar por lo menos los siguientes aspectos:

- **PERFIL DEL PUESTO.** Dejando claramente expuestos los criterios de “Competencia” del personal, dicha competencia estará basada en la educación, formación y habilidades requeridas por el puesto.
- **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.** Descripción detallada de cada una de las actividades a realizar por el personal indicando los riesgos y peligros, así como los aspectos ambientales relacionados con ese puesto.
- **NECESIDADES.** El personal tendrá claros la política del SASISOPA, los objetivos y metas por cubrir para el puesto que se le asigna, para lo cual se mantendrá en continua capacitación y entrenamiento.
- **EVALUACIÓN.** Tener los medios que permitan cuantificar que el trabajador está cumpliendo con los objetivos y metas del puesto. También se abre la pauta para nuevas necesidades que requiere el trabajador para lograr los objetivos planteados.

Debido a lo anterior, se consideran como acciones de capacitación, entre otras, las siguientes:

- Cursos, talleres, seminarios o conferencias relacionadas con la SISOPA.
- Inducciones, pláticas cortas con el personal.

Los criterios que definen parte de la competencia necesaria para los diferentes puestos dentro de la organización serán opinados por el Representante Técnico, considerando las funciones y responsabilidades que se tienen asignadas en el SASISOPA.

### **RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO**

#### **Descripción de los perfiles de puesto.**

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 33 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

El Representante Técnico en conjunto con las distintas gerencias o la persona que sea designada por la alta gerencia, serán los encargados de establecer las competencias técnicas-profesionales indispensables para desarrollar cada uno de los puestos dentro de la empresa, por ejemplo:

- Grado de estudios;
- Dominio de habilidades relevantes;
- Experiencia en el puesto,
- Definir y documentar los perfiles del puesto de trabajo de acuerdo con los criterios establecidos y las tareas a realizar.
- Entre otros

Para lograr lo anterior se requiere utilizar:

- Información sobre los requisitos legales a cumplir
- Resultados de la evaluación de riesgo.
- Guías prácticas para la realización de tareas y la operación de equipos específicos.

Para el caso específico del representante técnico:

- Representar al Regulado ante la Agencia
- Garantizar una eficaz implementación del Sistema de Administración
- Proponer la adopción de las mejores prácticas en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente en el Sistema de Administración
- Ser capaz de detectar situaciones críticas por las cuales deba informar a la Agencia.

#### **Detección necesidades de capacitación (DNC).**

De acuerdo con los perfiles de puesto, el Representante Técnico junto a los encargados de la estación de servicio, son los responsables de la correcta detección de necesidades de capacitación.

Para lograr la correcta detección de necesidades de capacitación es necesario:

- Tener en cuenta la inducción del personal de nuevo ingreso
- El personal tiene como mínimo un año laborando dentro de la empresa y debe operar o mantener equipos nuevos, actualización o cambios en las instrucciones de trabajo, la tecnología, los procedimientos y la normatividad.
- Basarse en los perfiles de puesto para determinar las capacitaciones necesarias
- Resultados de evaluaciones del desempeño. Dichas evaluaciones pueden ser pruebas escritas o evaluaciones prácticas.
- Registros de quejas y reportes del personal.
- Incluir a contratistas y proveedores

Esta detección se propone que sea realizada de forma anual, permitiendo mantener las operaciones naturales del giro, y las capacitaciones necesarias.

#### **Elaborar un programa anual de capacitación-inducción y entrenamiento.**

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 34 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

El Representante Técnico en conjunto con los gerentes, tienen la responsabilidad de elaborar el programa de capacitación-inducción y entrenamiento del personal interno y personal de contratistas y prestadores de servicio que incluya al menos:

- a. Capacitación inicial para el personal de nuevo ingreso;
- b. Capacitación para operar o mantener equipos nuevos;
- c. Capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años de acuerdo con la actualización o cambios en las instrucciones de trabajo, la tecnología, los Procedimientos y la normatividad.

Asimismo, para la correcta realización de la elaboración del programa de capacitación- inducción y entrenamiento, se deben de considerar:

- Los objetivos, puestos involucrados, fechas programadas, capacitador interno o externo.
- Los aspectos ambientales y peligros identificados, la evaluación de riesgos y de impactos ambientales.
- Lo relacionado con la política del SA, para que el personal sea consciente de la importancia de la política del sistema de administración, sus objetivos y metas, y la importancia de la aplicación de los controles operacionales.
- La atención y respuesta a emergencias
- Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores.
- El reporte de actos y condiciones inseguras
- La identificación de actos y condiciones inseguras de trabajo

Para ello la alta dirección deberá:

- Calcular y proponer los recursos necesarios para la aprobación del programa (directos e indirectos).
- Autoriza, previa justificación del Representante Técnico, las modificaciones al Programa de Capacitación.
- Análisis de las necesidades de capacitación con base en los movimientos de personal proyectados.
- Perfiles del personal que pueden llevar a cabo la capacitación o en caso necesario contar con capacitación externa.

Alta dirección tiene la facultad de participar en cualquier capacitación que este programada.

### **Implementar el programa de capacitación y revisar sus resultados.**

Es responsabilidad del Representante Técnico o, en su caso, personal designado, implementar la capacitación o dar seguimiento al Programa de Capacitación y revisar sus resultados.

Para el correcto desarrollo del Programa de Capacitación se deberá:

- Coordinar la ejecución de las acciones de capacitación previstas y en su caso la realización de las modificaciones aprobadas.
- Generar y resguardar los registros de Lista de asistencia.
- Certificados, diplomas, DC3 o las evidencias de evaluaciones (si aplica) resultado de las capacitaciones.
- Informa a la alta dirección del cumplimiento del programa y los resultados de la evaluación.

### **Seguimiento del programa de capacitación.**

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 35 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

Se deberá evaluar al personal interno como externo ocupando el registro correspondiente. Se le deberá aplicar la evaluación a todo el personal interno que tomó el curso, y a un trabajador del contratista, proveedor o prestador de servicio por curso.

Para determinar si el resultado de una evaluación de personal capacitado es satisfactorio, se tomará en cuenta lo siguiente:

De 60 a 100 puntos	Satisfactorio
De 0 a 59 puntos	No satisfactorio

En caso de que el trabajador presente un resultado no satisfactorio será sometido a otro programa de desarrollo de competencias, o bien, su situación será analizada por la Alta dirección.

Se deberá realizar la evaluación a cada capacitación impartida, para el correcto desarrollo de dicha evaluación se requiere:

- Analizar/evaluar los resultados de cada capacitación mediante su registro en el formato correspondiente para dar seguimiento al programa de capacitación.

Para determinar si el resultado de una evaluación de capacitación es satisfactorio, se tomará en cuenta lo siguiente:

De 60 a 100 puntos	Satisfactorio
De 0 a 59 puntos	No satisfactorio

En caso de que la mayoría de las evaluaciones aplicadas en las capacitaciones sean No Satisfactorias, el RT tendrá que considerar volver a capacitar con otro capacitador.

## REGISTROS.

- **F01-P06 SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.**
- **F02-P06 PERFILES DE PUESTO DE TRABAJO.**
- **F03-P06 EVALUACIÓN DE PERSONAL CAPACITADO.**
- **F04-P06 LISTA DE ASISTENCIA.**
- **F05-P06 EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN.**

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 36 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: M-SASISOPA-P07-2024**

## **ELEMENTO VII. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.**

### **OBJETIVO.**

Describir el procedimiento para llevar a cabo la comunicación, consulta y participación del personal interno y externo, así como para la transmisión de la información de manera que sea recibida y comprendida por todas las partes involucradas (incluyendo contratistas, proveedores y prestadores de servicio).

### **ALCANCE.**

Este procedimiento aplica para todos los comunicados internos y externos relacionados con la operación del Proyecto.

### **RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.**

#### **Comunicación Interna.**

El Representante Técnico de la empresa o la persona que la alta dirección designe, serán los responsables de establecer los medios de comunicación interna que se emplearán durante todas las etapas del proyecto.

La comunicación interna puede desarrollarse de forma ascendente, interdepartamental o descendente por la línea de mando. Todo el personal puede participar de forma directa en la mejora del Sistema, proponiendo sugerencias o comentarios, de forma verbal o escrita, las propuestas serán analizadas por el Representante Técnico y el jefe del departamento o área en la que se generen, si éstos consideran que alguna de ellas podría suponer una mejora del sistema, se estimará la conveniencia de establecer las acciones oportunas.

#### **Comunicación Externa.**

La comunicación externa será supervisada por el Representante Técnico, o por la persona designada por la alta dirección de la empresa. Todos los comunicados externos se documentarán, así como la respuesta que se dé a los mismos, sobre todo en el caso de las quejas. El Representante Técnico se asegurará que toda la comunicación externa relevante sea atendida y se le dé seguimiento.

#### **Temas de comunicación interna y externa.**

- La política de SASISOPA.
- Las funciones, responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas a todo el personal de la organización, de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios.
- Los riesgos propios del proyecto y derivados del análisis de riesgo.
- Los aspectos ambientales.
- Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al Proyecto.
- El cumplimiento de objetivos y metas.
- Los resultados de las auditorías al Sistema de Administración.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 37 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

- Los resultados de la evaluación del Desempeño sobre la seguridad Industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente.
- La revisión de resultados por parte de la Dirección y las acciones que se deriven de ésta.
- Reporte de los actos y condiciones inseguras de trabajo, identificación de actos y condiciones que pueden dañar al ambiente.
- Participación y quejas.
- Indicaciones por seguir para la implementación del SASISOPA.
- El funcionamiento operativo y la implementación de controles.
- La información necesaria para cumplir con los requisitos del SASISOPA.
- Los impactos asociados a sus actividades laborales.
- Los beneficios de un mejor desempeño.
- Las medidas a adoptar en situaciones de emergencia.
- Las propuestas de mejora, sugerencias y peticiones de información.

### Atención a quejas.

El Representante Técnico o la persona designada por la alta dirección de la empresa, elaborará e implementará el procedimiento para dar atención oportuna a las respuestas y seguimientos a las quejas y sugerencias relacionadas con el SASISOPA.

### Participación SASISOPA.

Todo el personal interno, clientes, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio tendrán que participar activamente en el reporte de actos y condiciones inseguras de trabajo, mediante el uso de los buzones de atención a quejas, comentarios y sugerencias ubicados en las instalaciones.

El Representante Técnico semanalmente recabará las solicitudes que fueron depositadas en los buzones para lo que llevará un registro para el seguimiento de cada una de las participaciones y quejas de las solicitudes revisadas.

Todas las solicitudes serán atendidas y su cierre será comunicado a todos los involucrados mediante alguno de los medios establecidos en el presente procedimiento.

### Consulta.

El Representante Técnico es el responsable de recopilar y mantener actualizada la información para su consulta a través de alguno de los insumos y medios de comunicación a emplear de acuerdo con lo siguiente:

ACTIVIDAD ¿Qué se comunica?	RESPONSABLE ¿Quién lo comunica?	DESARROLLO ¿A quién se le comunica?	INSUMOS Y MEDIOS ¿Qué medio de comunicación se emplea?
Comunicación interna de: política Objetivos y metas Actos y condiciones inseguras aspectos ambientales, peligros y riesgos	--Alta dirección --Personal o departamento designado por la alta dirección --RT	--Todo el personal interno y a los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios.	--Correos electrónicos. --Tableros de anuncios. --Impresos de boletines internos. --Pláticas con el personal. --Intranet.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 38 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

			--Trípticos. --Gafetes del personal.
Comunicación Externa de política objetivos y metas, aspectos ambientales, peligros y riesgos	--Alta dirección --Personal o departamento designado por la alta dirección --RT	--ASEA --Otras dependencias	--Oficios --Correo electrónico
Comunicación de peligros en las áreas de trabajo	--Todo el personal, incluidos los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios	--Supervisor -- Jefe de área, departamento o turno --RT	--Verbal --Correo electrónico --Llamada telefónica --Radio --Carteles y señalética internacional
Situación de emergencia	--Todo el personal incluidos los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios	--Todo el personal incluidos los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, visitantes --Empresas o poblaciones vecinas	--Sistema de alarmas de emergencia --Verbalmente, utilizando megáfonos --Silbatos
Respuesta a quejas	--RT --alta dirección o quien esta designe	--Remitente de la queja	--Oficio

## REGISTROS.

- **F01-P07 SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES Y QUEJAS.**
- **F02-P07 BITÁCORA DE COMUNICACIONES.**

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 39 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: M-SASISOPA-P08-2024**

## **ELEMENTO VIII. PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS.**

### **OBJETIVO.**

Asegurar el control de los documentos y registros del SASISOPA, considerando su distribución, acceso y control de cambios, cuidando que se respete la confidencialidad de la información.

### **ALCANCE.**

Este procedimiento aplica al control de todos los documentos del Sistema de Administración.

### **RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.**

Actividades por desarrollar para el logro del objetivo y responsables de realizarla, así como los pasos clave para su desarrollo e insumos que pueden ser requeridos.

ACTIVIDAD ¿Qué se hace?	RESPONSABLE ¿Quién lo hace?	DESARROLLO ¿Cómo se hace?	INSUMOS Y MEDIOS ¿Con qué se hace?
Poner a disposición del personal responsable del control de documentos el equipo necesario para implementar esta actividad.	Persona autorizada por la alta dirección para dar acceso a los recursos. - RT o personal designado por la alta dirección. - RT o personal designado por la alta dirección.	-Establece los criterios para el control de los documentos y registros del SA. - Comunica a todo el personal responsable del control de documentos los criterios establecidos para ello. - Elabora un listado de todos los documentos y registros del SA que incluye al menos lo siguiente:  Consecutivo, nombre del documento, forma de identificación (código o clave), número de revisión, personal responsable del documento (elaboración, revisión y autorización).  --Define los formatos necesarios para el control de	-Equipo de cómputo. -Servicios de intranet (si aplica). -Herramientas informáticas para el control de documentos.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 40 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

Mantener y resguardar documentos y registros	RT --responsable del control de documentos y/o registros.	<p>documentos y registros, de acuerdo con la disponibilidad de recursos tecnológicos, materiales y humanos del Regulado.</p> <p>--Establece el listado de registros a mantener, de acuerdo con los requisitos legales y otros que aplique el Regulado.</p> <p>--Establece los periodos de resguardo de acuerdo con el tipo de documentos y/o registros.</p> <p>--Realiza el resguardo de documentos y registros autorizados y en su caso, ejecuta la destrucción de estos una vez se haya cumplido el periodo especificado.</p> <p>--Realiza la sustitución de las versiones vigentes (si aplica).</p>	<p>--Listado de requisitos a aplicar por el Regulado.</p> <p>--Periféricos: impresora, escáner, disco duro externo.</p> <p>--Carpetas para resguardo de documentos en físico.</p>
--	--	--	---

La documentación y registros deben ser controlados, actualizados y protegidos, con el propósito de mantenerlos revisados, aprobados, actualizados y protegidos, considerando su distribución, acceso, control de cambios, prevención del uso no intencionado de documentos obsoletos y que el personal tenga acceso a los documentos pertinentes a sus actividades, cuidando que se respete la confidencialidad de la información.

#### **Generación y modificación de documentos.**

La elaboración de documentos relacionados con el sistema de administración se realizará conforme a lo estipulado en este procedimiento y, siguiendo los LINEAMIENTOS DE SASISOPA COMERCIAL asegurando la trazabilidad de estos mediante su codificación.

Todos los documentos quedarán debidamente registrados en la lista maestra de documentos.

La necesidad de la elaboración o modificación de un documento (procedimiento, registro o matriz), es responsabilidad del Representante técnico y todas las propuestas de creación/modificación de documentos serán revisados por el RT y aprobadas por alta dirección, excepto:

Cambios de ortografía y forma: En ese caso los cambios no afectan el contenido, el RT puede revisar y modificar el documento y no es necesario cambiar el número de revisión.

Los documentos pueden actualizarse como resultado de:

- Las revisiones de auditorías o mejora continua,
- Cambios en el proceso o actividad,
- Por la actualización o cambio de leyes normas y/o reglamentos,
- En función de los riesgos y controles de las actividades.

Cada vez que exista un cambio por creación, actualización o eliminación de documentos, se debe actualizar la lista maestra de información documentada y registrarla en el historial de revisiones.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024
	No. REVISIÓN: 00	
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 41 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

## Identificación.

El documento debe ser identificado con un nombre coherente y código único, como se establece de la siguiente manera:

Documento	Abreviatura	Consecutivo	Procedimiento al que pertenece	Año de creación	Ejemplo
Manual	M-SASISOPA	N/A	N/A	2024	<i>M-SASISOPA-2024 MANUAL DE LA CONFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.</i>
Procedimiento	M-SASISOPA-P	01 (por elemento del sistema)	N/A	2024	<i>M-SASISOPA-P01-2024 ELEMENTO I. PROCEDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO, REVISIÓN, DISPONIBILIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN.</i>
Registro	F	01	P01 (consecutivo del procedimiento)	N/A	<i>F01-P01, POLÍTICA.</i>
Matriz	MA	01	P01 (consecutivo del procedimiento)	N/A	<i>MA01-P02 ASPECTOS AMBIENTALES.</i>
Programa de Implementación	PROG	01	N/A	2024	<i>PROG-01-2024 PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN SASISOPA.</i>

Los documentos relacionados con el Sistema de Administración serán identificados como controlados cuando sean distribuidos por el representante técnico y no controlados son los de origen externo al sistema de administración, mismos que no demandan tener una codificación interna conforme a la tabla anterior, como pueden ser los propios LINEAMIENTOS DE SASISOPA COMERCIAL.

Los procedimientos relacionados con el sistema de administración estarán contenidos en secciones dentro del **Manual de la Conformación e Implementación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (SASISOPA)** y contener como mínimo en su encabezado el logo de la empresa, razón social de la empresa, el código, el número de revisión y fecha de

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 42 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

aprobación. Los registros, matrices y demás documentos que pertenezcan al sistema, deberán contener como mínimo la misma información en su encabezado.

El Manual del SASISOPA deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. INDICE
2. INTRODUCCIÓN
3. FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL
4. HISTORIAL DE REVISIONES
5. OBJETIVO
6. ALCANCE
7. MARCO NORMATIVO
8. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS
9. PROCEDIMIENTOS
10. CONCLUSIONES
11. BIBLIOGRAFÍA
12. ANEXOS

Los procedimientos deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO
4. REGISTROS

#### **Número de Revisión.**

La revisión inicial (primera edición) de un documento se le asigna el número 00, y cada que haya una modificación a dicho documento, el número de revisión debe ser actualizado consecutivamente.

El Control de revisiones de los procedimientos se especificará en la tabla “Histórico de revisiones” del Manual, manteniendo como mínimo las tres últimas revisiones efectuadas al procedimiento. El control de cambios de los registros principalmente se identifica con el número de revisión del propio documento.

Todos los documentos deberán revisarse cada dos años con el propósito de mantenerlos actualizados y garantizar la constante revisión mediante las auditorías externas bienales del sistema de administración

#### **Distribución.**

El representante técnico será el responsable de la correcta distribución de los documentos vigentes que den cumplimiento al sistema de administración. La distribución podrá ser de manera electrónica mediante correo electrónico/ USB o de manera física mediante copias controladas. Cuando sea de manera electrónica el RT deberá proporcionar el documento de la revisión actual en formato PDF para evitar el uso de versiones anteriores, y cuando la distribución sea de manera física el RT será el responsable de la impresión y entrega de los documentos y registrando dicha distribución de acuerdo con el procedimiento correspondiente a la comunicación del Sistema de Administración.

Toda copia impresa que no contenga la firma digital de aprobación por el representante técnico o sin la codificación del Manual o no corresponda a algunos de sus anexos, que se encuentren enlistados en la Lista maestra, será considerada copia no controlada.

#### **Control de documentos externos.**

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 43 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

El control que se referencia aplica para el siguiente tipo de documento:

- a) Legislación de interés para el desarrollo de las actividades propias de la empresa.
- b) Normas técnicas o reglamentación de interés para el desarrollo de las actividades de la empresa.
- c) Documentación técnica y manuales, hojas de seguridad, catálogos, etc.
- d) Formatos establecidos por las distintas dependencias (ASEA, CRE, PROFECO, ETC) para el uso en la estación de servicio.

Estos documentos se controlan mediante la lista maestra de documentos, el Representante Técnico será el responsable del control de estos documentos, quien se encarga de mantenerlos organizados en físico o en electrónico, así como de gestionar su actualización y será el encargado de la distribución de los documentos externos cuando sea necesario.

### **Registros.**

Los registros son información documentada que se debe de conservar para demostrar la eficacia de los procesos y deberán protegerse contra modificaciones no intencionadas y al final disponerla como sea más conveniente.

Los registros se pueden identificar por nombre y/o código como mínimo, además podrá contener otra información que el RT considere pertinente para asegurar su trazabilidad.

El documento que será tratado como registro deberá contener las siguientes características:

- Legible.
- Se puede registrar de manera electrónica.
- Trazable, deben tener un nombre claro y estar identificado de tal manera que se pueda rastrear.
- Correctamente fechados cuando aplique.
- Firmados en caso de que aplique.

Los registros de origen externo como reportes de laboratorios, estudios, análisis se identificarán con la información contenida en los mismos.

El responsable de resguardar los registros debe de asegurarse de su preservación y de manera que cumpla con los siguientes requisitos:

- Preferentemente en folders de cartón, carpetas duras, cajas de archivo.
- Deben estar archivadas adecuadamente y organizadas en secuencia tanto para registros físicos como en electrónico.
- Herramientas informáticas para el control de documentos (computadora, discos duros, CD, USB, nube, Drive, etc.), en caso de digitalizarlos.

### **Control de archivo muerto.**

El responsable Técnico es el responsable de la administración y resguardo de los registros, los registros que se presenten en manera física al paso de la auditoría externa donde sean auditados, deben ser digitalizados, almacenados en un disco duro y posterior llevados a un archivo muerto para su almacenamiento y manejo conforme a las indicaciones del responsable Técnico del Sistema de Administración. El almacenamiento del archivo muerto será de 5 años,

Los registros que se presenten en manera electrónica deberán permanecer en dos ubicaciones, en computadora y en un disco duro externo para garantizar su resguardo.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 44 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

**Firma de elaboración, revisión y autorización de documentos controlados.**

Las firmas correspondientes para la autorización de los documentos controlados del Sistema de Administración podrán ser de manera autógrafo o digital y deberán encontrarse enlistados en la Lista Maestra (F01-P08).

**REGISTROS.**

- **F01-P08 LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS.**
- **F02-P07 BITACORA DE COMUNICACIONES.**

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 45 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: M-SASISOPA-P09-2024**

## **ELEMENTO IX. PROCEDIMIENTO DE MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES.**

### **OBJETIVO.**

Identificar e instrumentar las mejores prácticas y estándares disponibles a nivel nacional o internacional en todas las actividades, procesos operativos y equipos que se consideren relevantes para el cumplimiento de los objetivos del SA.

### **ALCANCE.**

El procedimiento puede ser aplicado en todas las etapas del proyecto.

### **RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.**

En la siguiente tabla se indican las actividades a desarrollar para el logro del objeto y responsables de realizarla, así como los pasos clave para su desarrollo, e insumos que pueden ser requeridos.

ACTIVIDAD ¿Qué se hace?	RESPONSABLE ¿Quién lo hace?	DESARROLLO ¿Cómo se hace?	INSUMOS Y MEDIOS ¿Con qué se hace?
Identificar las mejores prácticas y estándares recomendados para las actividades de expendio de Gas Natural, Gas licuado de petróleo o petrolíferos.	- Representante técnico con apoyo de los responsables de procesos operativos y tareas relevantes para el cumplimiento de los objetivos del SA.	- Investigar acerca de las mejores prácticas y estándares establecidos en la normatividad y regulación nacional e internacional aplicable para la actividad de expendio, así como en la literatura especializada. - Establecer un calendario para la revisión y actualización de las mejores prácticas y estándares identificados. - Elaborar un inventario con las mejores prácticas y estándares identificados que contenga la siguiente información: organización, año de emisión, actividades a	- Página electrónica del Diario Oficial de la Federación y otras páginas del gobierno federal, incluyendo el portal electrónico de la ASE. - Estándares publicados por organizaciones internacionales, por ejemplo: ISO, OSHAS, API, SAST, entre otros. - Informes y recomendaciones de Auditorías internas y externas llevadas a cabo. - Literatura nacional e internacional especializada en materia de expendio de hidrocarburos para estaciones de servicio.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024
		No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 46 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

		<p>las que aplica, modificaciones para su aplicación y responsable de su aplicación, si es el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentar la revisión y actualización del inventario de acuerdo a la calendarización y mantener los registros al día.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Guías técnicas para el establecimiento de expendios.</li> </ul>
Incorporar las mejores prácticas y estándares en las actividades, procesos operativos y equipos que fueron identificados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alta dirección y representante técnico</li> <li>-RT</li> <li>-Responsable de mantener los registros del SA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar las mejores prácticas y estándares de acuerdo a criterios previamente definidos por la alta dirección, para su aplicación en las diferentes etapas del proyecto, entre otros: si es un requisito legal, la economía en su aplicación, las capacidades del personal y la disponibilidad de personal capacitado).</li> <li>- Identificar las necesidades de capacitación.</li> <li>-- Informar a la alta dirección, de las modificaciones que se están haciendo derivado de las revisiones, los hallazgos de las auditorias tanto internas como externas y/o de la relación con los contratistas, proveedores, prestadores de servicio.</li> <li>- Mantener los registros de la implementación de las mejores prácticas y estándares por parte del personal, así como de sus cambios para que estén disponibles y que formen parte del SA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Medios establecidos en el procedimiento de comunicación.</li> <li>-Manuales para la implementación de mejores prácticas y estándares.</li> <li>-Reuniones con la alta dirección para determinar las mejores prácticas a aplicar.</li> <li>-Informes de Auditorías y recomendaciones de mejores prácticas y estándares.</li> </ul>

El Representante Técnico identificará las mejores prácticas y estándares recomendadas para las actividades de expendio de combustibles, en lo que se refiere a las etapas de diseño, construcción, operación, mantenimiento

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 47 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

e inspección de las instalaciones, los procesos y los sistemas de seguridad, utilizando normas, códigos, estándares y otras regulaciones reconocidas a nivel nacional e internacional.

Lo anterior, mediante la revisión periódica de los siguientes medios de consulta:

- Página electrónica del Diario Oficial de la Federación y otras páginas del gobierno federal, incluyendo el portal electrónico de la ASEAN y CRE, entre otros.
- Estándares publicados por organizaciones nacionales e internacionales, por ejemplo: STPS, SEMARNAT, NMX, NOM, ISO, OSHAS, API, ASME, ANSI, entre otros.
- Informes y recomendaciones de Auditorías internas y externas llevadas a cabo.
- Literatura nacional e internacional especializada en materia de expendio de hidrocarburos para estaciones de servicio.
- Guías técnicas para el establecimiento de expendios.

Se realizará una identificación de las mejores prácticas y estándares recomendados para las actividades de expendio de combustible. El Representante Técnico en coordinación con la Alta Gerencia deberá considerarlos puntos mencionados a continuación:

- Congruencia. - Las prácticas seleccionadas deben ser acordes a las actividades desarrolladas en la Estación de Servicio.
- Normatividad. - Las prácticas seleccionadas deben cumplir con las leyes y normas nacionales e internacionales, así como con los reglamentos y especificaciones correspondientes que sean aplicables a la actividad relacionada.
- Impacto. - Las prácticas seleccionadas deben haber demostrado un impacto positivo, tangible y duradero en las condiciones de seguridad de los trabajadores, las comunidades y/o las instalaciones; el cuidado del medio ambiente o las condiciones laborales de los empleados.
- Diferenciación. - Las prácticas seleccionadas deberán presentar elementos clave que modifiquen las prácticas usadas comúnmente en las demás instalaciones y que esta modificación represente beneficios con relación a las prácticas comúnmente utilizadas.
- Documentación. - Para que una buena práctica sea aplicada de igual forma y se obtengan los mismos beneficios en cualquier otra Estación de Servicio donde se implante, deberá estar adecuadamente documentada con procedimientos, manuales, etc.

Investigar acerca de las mejores prácticas y estándares establecidos en la normatividad y regulación nacional e internacional aplicable para la actividad de la Estación de Servicio, y de esta forma minimizar la ocurrencia de incidentes o accidentes.

El Representante Técnico de la Estación de Servicio elaborará un inventario con las mejores prácticas y estándares, en el cual se incluirá la información mencionada a continuación:

- Organización.
- Año de emisión.
- Actividades y procesos a las que aplica.
- Recursos necesarios
- Responsable de su aplicación.
- Periodicidad y fecha de aplicación

Asimismo, anualmente será revisado con el fin de mantenerlo actualizado y garantizar la implementación de cada práctica ahí mencionada.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
	<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 48 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

El Representante Técnico de la Estación de Servicio debe evaluar las mejores prácticas y estándares de acuerdo con criterios previamente definidos por la Alta Dirección, para su aplicación en la Estación en las diferentes etapas del proyecto cuando aplique, si es un requisito legal, la economía en su aplicación, las capacidades del personal y la disponibilidad de personal capacitado.

#### REGISTROS.

- **F01-P09 LISTADO DE MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES.**

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 49 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: M-SASISOPA-P10-2024**

## **ELEMENTO X. PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS.**

### **OBJETIVO.**

Establecer y documentar los controles de actividades y procesos relacionados con aspectos ambientales significativos y con riesgos, que deberán ser implementados en el Proyecto.

### **ALCANCE.**

Aplica a todas las actividades y procesos relacionadas con aspectos ambientales significativos y con riesgos, incluyendo las actividades y los procesos de contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, así como las actividades realizadas por personas externas dentro de la instalación (por ejemplo, clientes).

### **RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.**

El Representante Técnico elaborará y documentará los procedimientos para el control de las actividades y procesos, y aplicar los cambios que sea necesario realizar a los controles de operación. Se incluirán los controles de actividades y procesos realizadas por contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.

A continuación, se presentan ejemplos de actividades a desarrollar, responsables, las etapas de desarrollo, los insumos o medios a utilizar y los productos a obtener.

<b>ACTIVIDAD ¿Qué se hace?</b>	<b>RESPONSABLE ¿Quién lo hace?</b>	<b>DESARROLLO ¿Cómo se hace?</b>	<b>INSUMOS Y MEDIOS ¿Con qué se hace?</b>
Definir, los criterios de operación de actividades y procesos relacionados con aspectos ambientales significativos y con riesgos.	-RT y jefes de área o personal designado por la alta dirección.	Se elaboran los procedimientos operativos considerando la información de aspectos ambientales significativos, de riesgos y del proceso.	Resultados de la identificación de peligros y el análisis de riesgos. Medidas preventivas de normas y estándares, manuales de operación, hojas de datos de seguridad, etc. Grupos de trabajo capacitados para el desarrollo y documentación de los procedimientos.
Establecer los controles asegurando la consideración de	-RT y jefes de área o personal designado por la alta dirección.	Se incluyen los controles en los procedimientos tomando como base la	Documentos como: medidas preventivas de normas y estándares,

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 50 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

peligros y aspectos ambientales pertinentes		información de documentos como medidas preventivas de normas y estándares, manuales de operación, hojas de datos de seguridad, entre otros.	manuales de operación, hojas de datos de seguridad, entre otros. Grupos de trabajo capacitados para el desarrollo y documentación de los procedimientos.
Comunicar los controles de actividades y procesos a los contratistas, cuando aplique.	-RT o personal designado por la alta dirección.	De acuerdo con lo establecido en el procedimiento de comunicación.	De acuerdo con lo establecido en el procedimiento de comunicación.

Los controles establecidos en los procedimientos pueden ser instrucciones de trabajo, carteles informativos, ayudas visuales, entre otros.

El Representante Técnico, en conjunto con personal operativo elaborará y documentará los procedimientos para el control de las actividades y procesos, en los que se identificarán los criterios de operación para el control de los aspectos ambientales significativos y la reducción del riesgo, así como para la implementación de controles acordes a dichos criterios y aplicar los cambios que sean necesarios. Se incluirán los controles de actividades y procesos realizadas por contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores, así como de otras personas que eventualmente realicen actividades dentro de la instalación, tomando en cuenta las mejores prácticas nacionales e internacionales.

Si se detecta otra actividad en la que se requiera definir los criterios de operación y criterios de control, se deberá elaborar el procedimiento pertinente para las diferentes actividades de la instalación, acorde con las mejores prácticas y estándares, incluyendo lo establecido en la NOM-005-ASEA-2016.

### Preparación y construcción.

Para este proceso se deberán elaborar procedimientos operativos para las siguientes actividades:

- Trabajo de excavación, terracerías, montaje, colados, trabajos en altura, en espacios confinados, trabajos de soldadura y eléctricos.
- Uso de maquinaria, equipo, manejo de combustibles y sustancias químicas; (para el uso de maquinaria y equipo se pueden utilizar los manuales de usuario de cada equipo y para el manejo de combustibles y sustancias químicas se tomarán en cuenta las hojas de seguridad de cada producto).
- Protección de flora y fauna, protección del suelo y cuerpos de agua, descarga de agua residual, emisión de ruido, emisión de gases a la atmósfera y manejo de residuos.

### Operación y mantenimiento.

Para la correcta operación y mantenimiento se deberán elaborar e implementar procedimientos operativos, de mantenimiento y de seguridad que contemplen como mínimo las siguientes actividades:

- Uso de maquinaria, equipo, manejo de combustibles y sustancias químicas; (para el uso de maquinaria y equipo se pueden utilizar los manuales de usuario de cada equipo y para el manejo de combustibles y sustancias químicas se tomarán en cuenta las hojas de seguridad de cada producto).
- Protección de suelo y cuerpos de agua, descarga de agua residual, emisión de ruido, emisión de gases a la atmósfera y manejo de residuos.
- Expendio al público de Petrolíferos.
- Recepción de auto-tanque y descarga de productos inflamables y combustibles a tanque de almacenamiento.
- Suministro de productos inflamables y combustibles a vehículos.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 51 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

- Etiquetado, bloqueo y candado para la interrupción de líneas eléctricas.
- Etiquetado, bloqueo y candado para la interrupción de líneas con producto.
- Trabajos en alturas.
- Trabajos peligrosos con fuentes que generen ignición.
- Trabajos en espacios confinados.
- Mantenimiento preventivo y correctivo.

#### **Cierre y desmantelamiento.**

Cuando la estación se encuentre en la etapa de cierre y desmantelamiento se deberá contar con los siguientes procedimientos en atención a las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para las etapas de Cierre, Desmantelamiento y/o Abandono de Instalaciones del Sector Hidrocarburos:

- Uso de maquinaria, equipo, manejo de combustibles y sustancias químicas; (para el uso de maquinaria y equipo se pueden utilizar los manuales de usuario de cada equipo y para el manejo de combustibles y sustancias químicas se tomarán en cuenta las hojas de seguridad de cada producto)
- Protección de suelo y cuerpos de agua, descarga de agua residual, emisión de ruido, emisión de gases a la atmósfera y manejo de residuos;
- Desmantelamiento de recipientes sujetos a presión, tanques de almacenamiento, tuberías y accesorios
- Restauración de áreas contaminadas y manejo de pasivos ambientales, en su caso.

#### **Permisos de trabajo.**

Antes de que el personal de la empresa, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, o personas que eventualmente ejecuten alguna actividad de alto riesgo dentro de la instalación, en trabajos de altura, soldadura, espacios confinados, construcción, montaje, excavación, bloqueo de líneas eléctricas y líneas de producto, se deberá llenar el formato de permiso de trabajo, el cual deberá estar autorizado por el encargado de la estación, Representante Técnico o por la alta dirección para que el personal pueda iniciar la actividad.

No se puede iniciar alguna actividad de alto riesgo sin antes elaborar y autorizar el permiso de trabajo.

Los formatos de permiso de trabajo se mantendrán en las áreas de trabajo y al finalizar la actividad deberá entregarse al Representante Técnico.

Cuando se realice algún trabajo considerado como actividad de alto riesgo, aparte de registrar el permiso de trabajo, se deberá de registrar en la respectiva bitácora como lo establece la NOM-005-ASEA-2016.

#### **Administración de los cambios.**

El Representante Técnico es el responsable de la administración y comunicación de cambios temporales o definitivos exceptuando los reemplazos equivalentes, en la tecnología y en la organización, como la reducción o ampliación del personal que ocupa puestos críticos, restructuras en las áreas que operan, mantienen o inspeccionan equipo crítico, tomando en cuenta el periodo de tiempo necesario para el cambio y requisitos para su autorización, considerando actualizaciones necesarias en la documentación de la información del proceso y la capacitación del personal. De igual manera se deberá administrar los cambios de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.

#### **Pruebas y puesta en marcha de instalaciones y equipos.**

El encargado de la estación deberá verificar la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, que ha estado fuera de servicio, instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, equipos nuevos o con reparaciones.

	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 52 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

## REGISTROS.

- F01-P10 PERMISO DE TRABAJO
- F02-P10 CONTROL DE CAMBIOS EN ACTIVIDADES
- F03-P10 PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA DE INSTALACIONES O EQUIPO
- F04-P10 MATRIZ DE CONTROLES Y CRITERIOS OPERACIONALES
- F05-P10 PROCEDIMIENTO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS.
- F06-P10 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y DESCARGA DEL COMBUSTIBLE
- F07-P10 PROCEDIMIENTO DE ETIQUETADO, BLOQUEO Y CANDAdeo PARA INTERRUPCIÓN DE LÍNEA CON PRODUCTO.
- F08-P10 PROCEDIMIENTO DE ETIQUETADO, BLOQUEO Y CANDAdeo PARA INTERRUPCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA.
- F09-P10 PROCEDIMIENTO PARA TRABAJOS PELIGROSOS CON FUENTES DE IGNICIÓN.
- F10-P10 PROCEDIMIENTOS PARA TRABAJOS EN ÁREAS CONFINADAS.
- F11-P10 TRABAJOS EN ALTURAS CON ESCALERAS O PLATAFORMAS SUPERIORES A 1.5 METROS.
- F12-P10 BITÁCORA DE CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS.
- F13-P10 PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE EXCAVACIÓN, TERRACERÍAS, MONTAJE Y COLADOS.
- F14-P10 PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA, PROTECCIÓN DEL SUELO Y CUERPOS DE AGUA, DESCARGA DE AGUA RESIDUAL, EMISIÓN DE RUIDO, EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA Y MANEJO DE RESIDUOS.
- F15-P10 PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA DE INSTALACIONES Y EQUIPOS.
- F16-P10 ADMINISTRACIÓN DE CAMBIOS DE TECNOLOGÍA Y PERSONAL.
- F17-P10 DESMANTELAMIENTO DE RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, TUBERÍAS Y ACCESORIOS.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 53 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: M-SASISOPA-P11-2024**

## **ELEMENTO XI. PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.**

### **OBJETIVO.**

Describir el proceso para evaluar y mantener la integridad física y operativa de equipos y sistemas, así como para asegurar la calidad del servicio que proporcionan durante toda la vida del proyecto, considerando las mejores prácticas de ingeniería y de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aceptadas a nivel nacional e internacional.

### **ALCANCE.**

Aplica a todos los equipos e instrumentos empleados en las actividades dentro de las instalaciones.

### **RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO:**

El Representante Técnico deberá actuar en colaboración con el personal operativo, para asegurar la integridad mecánica de los equipos y sistemas críticos de la estación, que incluyen el aseguramiento de la calidad y el mantenimiento de los mismos durante todas las etapas del Proyecto, cumpliendo para ello, en todo momento con lo establecido en la NOM-005-ASEA-2016. Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas. Asimismo, se deberán contemplar los puntos mencionados a continuación:

1. Identificar las instalaciones y equipos a las que se les debe de dar mantenimiento.
2. Identificar los equipos críticos de la estación.
3. Establecer la frecuencia de las inspecciones para cada equipo crítico.
4. Especificar los equipos a inspeccionar y las técnicas y/o métodos de inspección.
5. Analizar los registros de los mantenimientos, pruebas, calibraciones, certificaciones y verificaciones.
6. Definir y administrar las acciones correctivas y preventivas que apliquen.

El Representante Técnico deberá asegurarse de que se establezcan los medios impresos o digitales que se utilizarán para llevar un manejo eficiente, de fácil acceso, y la actualización de toda la información generada.

Toda la documentación relativa a la integridad mecánica debe permanecer actualizada, legible y accesible en todo momento y deberá incluir como mínimo:

- a) Memoria técnico descriptivas.
- b) Especificaciones y hoja de datos de seguridad.
- c) Planos de instalaciones y hojas de especificaciones de equipos.
- d) Informes de cualquier prueba, inspección, mantenimiento o reparación de equipos críticos en el proceso.
- e) Registros de calibración de prueba del equipo.
- f) Recomendaciones del fabricante.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 54 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

Además de los puntos anteriores, se cuenta con el procedimiento para la integridad mecánica y el aseguramiento de la calidad incluirá que incluye, al menos, los siguientes elementos:

#### **Identificación, Registro y mantenimiento de Equipos Críticos.**

Todos los equipos críticos serán identificados y registrados antes de ser puestos en servicio, incluyendo una lista y programa de monitoreo, prueba, inspección, mantenimiento y actividades de reemplazo necesarias. Un archivo u otro registro permanente se establecerá para cada elemento del equipo crítico donde se archiven los datos del equipo original y los registros de prueba, inspección y mantenimiento. Al concluir cualquier proyecto que involucra la instalación de un nuevo equipo crítico, se contará con la siguiente documentación: planos como construidos, manuales y especificaciones mecánicas del fabricante, requerimientos de mantenimiento preventivo del fabricante y repuestos sugeridos, planos de tubería e instrumentación, datos técnicos del fabricante (por ejemplo, placa de identificación, hojas de datos, entre otros), informes de certificación del material, datos necesarios para el entrenamiento del personal, todos los informes de ensayos no destructivos y los resultados de las pruebas de rendimiento.

El diseño y las especificaciones de todas las nuevas instalaciones y de los equipos críticos cumplirán con los reglamentos, normas, códigos y buenas prácticas de ingeniería reconocidas y aceptadas. Es necesario establecer el nivel mínimo de calidad aceptable para los equipos y materiales usados. El diseño y las especificaciones técnicas serán realizados por personal calificado y con experiencia en las disciplinas, materiales y equipos involucrados, siempre refiriéndose a las normas, regulaciones o códigos vigentes.

Se elaborarán las órdenes de compra para nuevos equipos, materiales de mantenimiento y piezas de repuesto y especificar los requerimientos de garantía de calidad, incluyendo la documentación del equipo requerido y los resultados de las actividades de inspección y prueba de aseguramiento de la calidad.

En especial, para las actividades de instalación de equipos y sistemas, se establecerán e implementarán procedimientos escritos para examinar e inspeccionar los equipos críticos antes de iniciar la instalación, siguiendo las normas aplicables, a fin de verificar que la instalación sea consistente con las especificaciones de diseño y las instrucciones del fabricante.

Se efectuará una revisión de seguridad pre arranque antes de la puesta en marcha de todos los equipos críticos.

Se establecerán e implementarán programas de mantenimiento para equipos críticos que incluyan pruebas e inspecciones que permitan conservar la integridad mecánica de los mismos. Los programas de mantenimiento incluirán, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Procedimientos y prácticas de trabajo para mantener la integridad mecánica de los equipos.
- Capacitación y entrenamiento del personal de mantenimiento en la aplicación de los procedimientos.
- Aspectos ambientales, peligros y riesgos.
- Prácticas de trabajo seguro.
- Procedimientos de control de calidad para verificar que se cumplan las especificaciones de los materiales utilizados en las reparaciones y de las piezas de repuesto.
- Procedimientos para administrar todos los cambios en equipos e instalaciones.

El procedimiento considerará a los equipos adicionales, en particular los equipos portátiles o temporales, mismos que serán inspeccionados antes de ser utilizados a fin de verificar que cumplan con las normas de diseño para el sistema en el cual serán utilizados.

Se implementará un de programas de prueba e inspección para determinar si el equipo es adecuado para un servicio continuo y para verificar el estado de los equipos y detectar los posibles defectos en

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 55 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

los mismos. Así mismo, se establecerá el período durante el cual el equipo puede ser usado antes de la próxima inspección o prueba.

Considerando para recipientes y tuberías la evaluación ultrasónica de espesores y líquidos penetrantes en soldaduras, la toma de temperatura en rodamientos, RPM, vibración y sólidos en aceite para equipo dinámico, pruebas de los sistemas de alarmas y paros de emergencia, calibración de válvulas de seguridad y sistemas de control en banco, certificación de los equipos de medición, e instalaciones eléctricas.

### **Capacitación y Entrenamiento.**

El procedimiento indicará que todo el personal del Regulado, incluidos los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios que estén involucrados con la integridad mecánica de los equipos críticos recibirá un entrenamiento sobre las operaciones, productos químicos específicos y otros peligros que podrían existir en el proceso. Adicionalmente, este personal será entrenado en las prácticas apropiadas para un trabajo seguro.

El departamento de recursos humanos, el Representante Técnico o el personal que la alta dirección designe, será responsable del resguardo de los expedientes del entrenamiento completado y los resultados de las pruebas aplicadas al personal, propio y contratado, para evaluar su competencia. En este sentido, los contratistas se asegurarán de que sus empleados tienen las habilidades básicas y la experiencia para los trabajos que están realizando. Los contratistas mantendrán los expedientes de entrenamiento disponibles para todo su personal involucrado en manejar la integridad mecánica de los equipos críticos.

El Representante Técnico se asegurará que la integridad física y operativa de los equipos y sistemas se encuentra garantizada, por medio de la elaboración e implementación de un procedimiento que tome en cuenta lo siguiente:

- Considere las mejores prácticas y alternativas disponibles de ingeniería, así como de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, a nivel nacional e internacional y en todas las etapas de desarrollo del Proyecto.
- Asegure la integridad mecánica de equipos y accesorios tales como: recipientes, contenedores y tanques de almacenamiento, instalaciones eléctricas y sistemas contra incendios.
- Incluir criterios de aceptación o rechazo y directrices para atender casos fuera de especificación durante la ejecución de inspecciones y pruebas.

Los equipos que se considerarán dentro del procedimiento son entre otros:

- Recipientes sujetos a presión.
- Sistemas de alivio de presión y válvulas de seguridad.
- Tanques de proceso.
- Sistemas de tuberías y válvulas.
- Bombas y compresores.
- Sistemas de instrumentación y control.
- Sistemas de separación de hidrocarburos.
- Equipos y sistemas contra incendio.
- Sistemas de paro de emergencia.
- Sistemas de monitoreo y detección de gases.
- Sistemas de descarga, llenado y recuperación de vapores.
- Sistemas de comunicación y alarmas.
- Sistemas de medición.
- Instalaciones eléctricas desde la acometida, subestación, tableros y elementos internos de conducción y protección (sistema de tierras).

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 56 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

A continuación, se presentan ejemplos de actividades a desarrollar, así como ejemplos de los responsables, el desarrollo, los insumos o medios a utilizar y los productos a obtener.

ACTIVIDAD ¿Qué se hace?	RESPONSABLE ¿Quién lo hace?	DESARROLLO ¿Cómo se hace?	INSUMOS Y MEDIOS ¿Con qué se hace?
Desarrollar procedimientos escritos de integridad mecánica y aseguramiento de la calidad.	-- RT y áreas técnicas o personal que designe la alta dirección.	Para el desarrollo de los procedimientos se deben considerar los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clasificación y marcación de equipos críticos por análisis de la seguridad de los procesos (ASP)</li> <li>• Valoración de la condición de los equipos y riesgo de integridad.</li> <li>• Determinación de procedimientos y frecuencia de realización de pruebas, inspecciones y acciones de mantenimiento.</li> <li>• Identificación de repuestos críticos y aseguramiento de la calidad.</li> </ul>	-- Códigos y normas aplicables, así como especificaciones del fabricante.           -- Bases para identificar equipo crítico.           -- Informes de pruebas de materiales y certificaciones.           -- Acciones preventivas y correctivas disponibles.

## REGISTROS.

- **F03-P10 PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA DE INSTALACIONES O EQUIPO**
- **F01-P11 LISTADO DE EQUIPOS CRÍTICOS.**
- **F02-P11 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.**
- **F03-P11 SERVICIO A EQUIPOS CRÍTICOS**
- **F04-P11 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN SEGURA.**
- **F05-P11 PROCEDIMIENTO PARA ASEGURAR LA CALIDAD Y REGISTRO DE TODO EQUIPO NUEVO, MANTENIMIENTO, MATERIALES Y PIEZAS DE REPUESTO.**
- **F06-P11 REPORTE DE AVANCE DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CRÍTICOS.**
- **F07-P11 REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.**
- **F08-P11 REPORTE DE REDUCCIÓN DE RIESGO.**

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 57 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

- **F09-P11 LISTADO DE EQUIPOS CRÍTICOS, PRUEBAS DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES REQUERIDAS, SU FRECUENCIA Y LÍMITES ACEPTABLES.**
- **F10-P11 REGISTROS DE INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DE TODO EL EQUIPO CRÍTICO.**
- **F11-P11 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, VERIFICACIÓN, INSPECCIONES Y PRUEBAS DE EQUIPOS CRÍTICOS.**

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 58 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: M-SASISOPA-P12-2024**

## **ELEMENTO XII. PROCEDIMIENTO PARA LA SEGURIDAD DE CONTRATISTAS.**

### **OBJETIVO.**

Establecer el procedimiento para la seguridad y apropiado desempeño del personal contratista que desarrolle actividades que impliquen riesgos para la población, el consumidor, las instalaciones, o impactos al medio ambiente.

### **ALCANCE.**

Aplica a todo el personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores de bienes que realicen trabajos o presten servicios para la instalación en cualquiera de las etapas del proyecto.

### **RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.**

En el presente se contemplan las consideraciones generales siguientes:

- Determinar la responsabilidad de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores dar íntegro cumplimiento a los términos y condiciones generales establecidos en los contratos con el Regulado.
- Los contratistas contratarán y mantendrán vigente durante toda la duración de los trabajos u obras, los seguros correspondientes a sus actividades. El Regulado, a través de la persona que la alta dirección designe, tendrá acceso a toda la documentación referida a los seguros que considere necesarios referido a este punto.
- Todas las máquinas utilizadas por los contratistas, ya sea en obras o servicios, deberán contar con sus correspondientes inspecciones, protecciones mecánicas, protecciones de correas, arresta-llamas en equipos de oxicortes, entre otros.
- El contratista mantendrá, ya sea en el sitio del proyecto o a distancia según aplique, un representante con facultades suficientes para actuar en su nombre en casos de emergencia y para las gestiones derivadas de la actividad laboral.
- Cumplir con las medidas de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente, mismas que forman parte de su contrato, como son los riesgos, impactos ambientales, orden de trabajo, permisos de trabajo con riesgo, listas de verificación, análisis de seguridad en el trabajo, etc.

A continuación, se presentan ejemplos de actividades a desarrollar, ejemplos de los responsables, las etapas de desarrollo y los insumos o medios a utilizar:

ACTIVIDAD ¿Qué se hace?	RESPONSABLE ¿Quién lo hace?	DESARROLLO ¿Cómo se hace?	INSUMOS Y MEDIOS ¿Con qué se hace?
Requisición para obra o servicio.	Personal del Regulado que requiere al contratista o Proveedor.	Elabora requisición para obra o servicio en donde detalla los métodos y documentos del SA a ser	Formato para requisición de obra o servicio.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 59 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

		utilizados como parte integral de las bases de contratación y turna al responsable de contratos o a quien la alta dirección designe.	
Definición de aspectos ambientales y de peligros y riesgo de las actividades contratadas.	Personal del Regulado que requiere al contratista o proveedor.	Revisa las actividades que serán realizadas y los métodos que serán utilizados por el(los) contratista(s) una vez adjudicado el contrato, e informará al encargado de seguridad o a quien la alta dirección designe, de los aspectos ambientales y los peligros y riesgos involucrados.	Procedimiento de identificación de aspectos ambientales y de análisis de riesgo.
Comunicación al contratista de los aspectos ambientales y de los peligros y riesgos relacionados con las actividades a desarrollar.	RT, Jefe de seguridad o personal que la alta dirección designe.	Proporciona al proveedor o contratista la documentación del SA en la que se establecen las medidas de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente que se deben aplicar, y solicita la firma de enterado por parte del contratista.	Documentación del SA aplicable. Formato para entrega de información al contratista.
Supervisión de contratistas.	Supervisores, RT, jefes de área o personal que la alta dirección designe.	Verifican que los contratistas realicen su trabajo (y cualquier otra actividad en el sitio) en cumplimiento con los requerimientos y la política del SA.	Documentación del SA aplicable. Listas
Supervisión de contratistas.	Supervisores, RT, jefes de área o personal que la alta dirección designe.	Verifican que los contratistas conserven los registros requeridos por el SA de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para control de Documentos.	Procedimiento para control de Documentos del SA. Listas de verificación.
Administrar la seguridad del personal que lleva a cabo las actividades propias del proyecto, incluyendo contratistas, subcontratistas,	--Alta dirección --Personal gerencial --Departamento de capital humano	--Determinar los criterios de selección de personal (i.e. desempeño en seguridad, desempeño en gestión de riesgos en los procesos e instalaciones,	--Metodologías relacionadas con la eliminación de riesgos. --Documentación de cursos de capacitación de personal.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 60 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

proveedores y prestadores de servicio.	desempeño en el cumplimiento de la política de seguridad de la organización), considerando a todas las personas que tengan acceso a la instalación, y la naturaleza de las tareas que llevarán a cabo, incluyendo peligros y riesgos inherentes a las mismas. --Describir los pasos para llevar a cabo la selección.	--Documentación de las actividades riesgosas y las mejores prácticas para llevarlas a cabo.
--	---	---

### Selección de contratistas.

Cualquier contratación de servicio deberá ser registrado en el formato correspondiente, el cual deberá ser llenado por el personal de la instalación en colaboración con el Representante técnico. Así como, asegurarse de que cumplan con los requisitos establecidos para la contratación, tomando en cuenta los planes de acción presentados por el contratista, proveedor o prestador de servicios.

### Seguridad de contratistas, proveedores y prestadores de servicio.

El Representante técnico se encargará de emitir un documento por medio del cual se asume la total responsabilidad de las actividades y la administración de Riesgos y de Aspectos Ambientales, así como las consecuencias que estos pudieran generar afrontándolos de forma seria, cabal y comprometida frente a la Agencia, antes de iniciar cualquier actividad que se deriven de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores que participen en cualquiera de las etapas de desarrollo del proyecto siempre que su actividad implique un riesgo a la instalación, consumidor, población o medio ambiente. Cada contratista deberá conocer y firmar la carta responsiva, y cada registro deberá firmarlo la alta dirección.

Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores están obligados a apegarse a lo establecido en el SASISOPA de la empresa y cuenta con facultades suficientes para actuar en caso de emergencia.

Para lo anterior el representante técnico deberá difundir a los proveedores, prestadores de servicios y contratistas la política, sus funciones y responsabilidades, el proceso de reportar actos y condiciones inseguras, protocolo de respuesta a emergencias, los aspectos ambientales, los peligros y riesgos involucrados de acuerdo con el procedimiento correspondiente de comunicación, participación y consulta del SASISOPA.

Para la realización de los trabajos, el contratista, subcontratista o prestador de servicios deberá solicitar y realizar el permiso de trabajo proporcionado por la instalación además de, mantenerlo en un lugar visible o a la mano durante las actividades dentro de la estación. Todas las indicaciones que se establezcan en dicho permiso deberán ser cumplidas bajo la estricta responsabilidad del proveedor externo.

### Supervisión y evaluación.

De manera anual el Representante técnico realizará la evaluación de desempeño de contratistas, proveedores y prestadores de servicio que han prestado servicios durante el año vigente siempre y cuando sus servicios

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 61 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

impacten en temas de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. Los resultados de la evaluación se registrarán en el formato correspondiente.

## REGISTROS.

- **F01-P10 PERMISO DE TRABAJO.**
- **F01-P12 REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN.**
- **F02-P12 CARTA RESPONSIVA.**
- **F03-P12 REGLAMENTO SASISOPA PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.**
- **F04-P12 EVALUACION DE DESEMPEÑO CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.**
- **F05-P12 REPORTE DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS.**
- **MA01-P02 ASPECTOS AMBIENTALES.**
- **MA02-P02 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.**
- **F06-P12 FORMATO DE CONTROL - REQUISICIÓN DE OBRA O SERVICIO (CONTRATO).**
- **F07-P12 REGISTRO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.**
- **F08-P12 REPORTE DE SERVICIO.**
- **F09-P12 ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE TRABAJO.**
- **F10-P12 ORDEN DE TRABAJO.**
- **F11-P12 REGISTRO DE SEGUIMIENTO DE UN PLAN DE MEJORA DEL DESEMPEÑO DE LOS CONTRATADOS.**

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 62 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: M-SASISOPA-P13-2024**

## **ELEMENTO XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS.**

### **OBJETIVO.**

Identificar las situaciones potenciales de emergencia (por factores internos o externos, tales como fugas, derrames, incendios, explosiones de sustancias peligrosas, fenómenos meteorológicos o sociales) que pueden presentarse en el proyecto y definir las acciones a aplicar para dar respuesta a situaciones reales de emergencia.

### **ALCANCE.**

Aplica a todas las actividades e instalaciones del proyecto de la empresa, así como a todo su personal, incluyendo a contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.

### **RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.**

El presente procedimiento se desarrolla con base a lo establecido en las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para la elaboración de los Protocolos de Respuesta a Emergencias (PRE) en las Actividades del Sector Hidrocarburos.

#### **Identificación de situaciones potenciales de emergencia.**

Para la elaboración del PRE el insumo principal es el Análisis de Riesgo para el Sector Hidrocarburos (ARSH), para la identificación de las situaciones potenciales de emergencia, como pueden ser fugas, derrames, incendios o explosiones por el manejo de sustancias peligrosas, etc., para así identificar los escenarios de emergencia y establecer las medidas respectivas.

Así mismo, se deberán identificar aquellos escenarios que se puedan presentar por factores externos que incidan en la estación, tales como:

- Fenómenos de tipo meteorológicos: Terremotos, maremotos, erupciones volcánicas, deslizamientos de tierra, derrumbes, inundaciones, granizo, huracanes, tormentas, entre otros;
- Fenómenos socio-organizativos y sus principales manifestaciones: Concentración masiva de población, demostraciones de inconformidad social, terrorismo, sabotaje, vandalismo, actos en contra de la seguridad del transporte aéreo, marítimo o terrestre, interrupción o afectación de servicios básicos o de infraestructura estratégica, entre otros.

Se deberán tomar en cuenta, para la identificación de las potenciales emergencias, los registros de incidentes y accidentes ocurridos en las instalaciones o en instalaciones similares, los resultados del análisis de riesgo, planos del proyecto (as built) de construcción, arquitectónicos, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, entre otros, y documentos con estándares y buenas prácticas ambientales y de seguridad industrial aplicables. Las situaciones potenciales de emergencia quedarán definidas en el PRE.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 63 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

### Planes de respuesta a emergencias.

Se evaluará cada una de las situaciones potenciales de emergencia identificadas para elaborar un plan de respuesta y atención para cada una de ellas en el que deberá asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para controlar o hacer frente al evento, tales como:

- Recursos financieros
- Personal capacitado y en su caso, certificado,
- Servicios médicos,
- Equipamiento,
- Sistema contra incendio,
- Sistemas de contención de fugas,
- Rutas de evacuación,
- Equipo de protección personal
- Medios de comunicación,
- Entre otros, es decir, con planes de atención a emergencias que den respuesta eficaz a todas las situaciones potenciales de emergencia identificadas.

En lugares específicos de la estación de servicio, se colocarán algunas señales/anuncios de “cómo actuar en caso de una emergencia”, punto de reunión, ruta de evacuación, equipos de atención a emergencias, entre otros; de igual manera se colocará un cuadro informativo con los números telefónicos de emergencia bomberos, cruz roja, policía, protección civil y tránsito.

### Comunicación del PRE.

El Representante técnico es responsable de mantener una copia de los planes de respuesta a emergencia de forma accesible para el personal interno, contratistas y proveedores, para su uso en situaciones de emergencia.

### Modificación a los planes de respuesta a emergencia.

El PRE se actualizará cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- Cada 5 años;
- Modificaciones al diseño y/o tecnología del proceso o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo en las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto;
- Accidentes (Eventos Tipo 3 o 2); o
- Durante algún Simulacro donde se haya detectado alguna falla o mejora de los elementos evaluados.

De conformidad con las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para la elaboración de los Protocolos de Respuesta a Emergencias en las Actividades del Sector Hidrocarburos.

### Brigadas de atención a emergencias.

Para hacer frente a cada riesgo identificado, la estación de servicio contará con brigadas entrenadas para actuar, responder y controlar una emergencia, serán seleccionados de personal que opera y da mantenimiento a la estación.

Se deberá realizar un nombramiento del personal que fungirá como integrante de la Brigada de Emergencia, para lo que deberá contemplarse a personas aptas y con capacidad de decisión ante emergencias, deberá además hacer frente a posibles contingencias, supervisarán y coordinarán la difusión, capacitación y orientación del personal, la realización de simulacros, además de proponer la implantación de medidas de seguridad en la Estación de Servicio.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 64 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

Se llevará a cabo la capacitación necesaria al personal designado como brigadista para así asegurar una actuación expedita y eficaz durante una emergencia.

Las personas que conformen las brigadas deben cubrir las siguientes áreas:

- prevención, combate de incendios y contingencias ambientales.
- primeros auxilios.
- evacuación, búsqueda y rescate de las instalaciones.

La estación de servicio contará con un libro de asistencia diaria en la cual el personal de la estación de servicio y el personal de los contratistas o proveedores que eventualmente realicen trabajos en la estación, deberán registrar su entrada y salida, esto para llevar un control del personal que entra a las instalaciones y tenerlos identificados si llegase a ocurrir una emergencia.

Los brigadistas deben asegurarse de que el lugar donde se suscitó la emergencia se mantenga intacto una vez que esta haya sido controlada, para evitar la alteración del escenario, de manera que sea posible efectuar una investigación y su respectivo análisis para encontrar las causas que la originaron, de conformidad con lo señalado en las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para que los Regulados lleven a cabo las Investigaciones Causa Raíz de Incidentes y Accidentes ocurridos en sus Instalaciones.

**Comunicación interna y externa, incluye contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio, proveedores, grupos de auxilio y autoridades.**

El encargado de la estación deberá comunicar y proveer de la información relevante a todo el personal interno y externo, incluyendo a contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores acerca de sus funciones y responsabilidades, así como de los pasos a seguir y coordinación con las autoridades competentes y partes interesadas frente a una emergencia, mediante el registro correspondiente.

Si se presenta una emergencia, el Representante Técnico o la persona que este designe debe comunicarse, solicitar apoyo y mantener constante coordinación durante y posterior a una emergencia con las autoridades competentes, Policía, Protección Civil, Bomberos, Cruz Roja, y demás organizaciones o instituciones que puedan ser de ayuda, también deberá dar aviso a los vecinos sobre la emergencia para que permanezcan alertas de la eventualidad.

Los números telefónicos de emergencia se encuentran a la vista en un cuadro informativo con letras visibles a larga distancia.

El Representante Técnico deberá notificar a la ASEA cualquier evento, de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para Informar la ocurrencia de incidentes y accidentes a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

#### **Simulacros.**

El Representante técnico en conjunto con los encargados de brigada, elaborarán un programa anual de simulacros, para cada situación de emergencia identificada será programada un simulacro como mínimo una vez por año.

En los simulacros a efectuar deberá participar todo el personal que pudiera verse afectado por la potencial emergencia. El simulacro se documentará por el representante técnico, en el cual de indicará el tipo de simulacro, tiempos de acción, la evaluación del simulacro, comentarios, con el fin de identificar áreas de oportunidad de los planes de emergencia y aplicar cambios para la mejora.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 65 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

Asimismo, comunicará resultados de los simulacros y las emergencias a alta dirección a su vez también informa si es necesario realizar modificaciones a los planes de respuesta a emergencias o si es necesario asegurar la disponibilidad del equipo de respuesta a emergencias o capacitar al personal, entre otras cosas.

#### **Equipos, materiales y sistemas para la atención a emergencias.**

El encargado de la estación es responsable de que el equipo de respuesta a emergencias esté disponible en la cantidad suficiente y colocado o almacenado en lugares de fácil acceso.

La disponibilidad de los equipos, materiales y sistemas para la atención a emergencias se realiza mediante la verificación del registro establecido para ello, además de su inclusión dentro del programa de mantenimiento. Este registro será actualizado con los resultados de los simulacros realizados.

De ser necesario, se solicitará a alta dirección la adquisición de faltantes o reposición de equipos, además de asegurar la certificación de los equipos. Para el proceso de adquisición de equipos, materiales y sistemas certificados para la atención de emergencias, se asegura que el proceso de suministro de productos y servicios cumpla con los estándares aceptados en la industria y satisfaga los requerimientos técnicos.

#### **REGISTROS.**

- **F01-P13 ACTA CONSTITUTIVA DE BRIGADAS.**
- **F02-P13 PROGRAMA DE SIMULACROS.**
- **F03-P13 EVALUACIÓN DE SIMULACROS.**
- **F04-P13 LISTADO DE SITUACIONES POTENCIALES DE EMERGENCIA.**
- **F02-P11 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.**
- **F05-P13 PLAN DE CONTINGENCIA.**
- **F06-P13 MANUAL DE CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS.**
- **F07-P13 REGISTRO DE COMUNICACIÓN A PERSONAL INTERNO Y EXTERNO FRENTE A UNA EMERGENCIA.**
- **F08-P13 SISTEMA DE ANUNCIOS.**
- **F09-P13 PROGRAMA PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS.**
- **F10-P13 EQUIPOS, MATERIALES Y SISTEMAS PARA LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS.**

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 66 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: M-SASISOPA-P14-2024**

## ELEMENTO XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

### OBJETIVO.

Definir y programar las actividades de monitoreo y seguimiento para obtener el desempeño del Regulado, en las actividades y operaciones diarias relacionadas con aspectos ambientales significativos y de riesgo.

- Identificar las operaciones y actividades que deben ser monitoreadas y medidas.
- Establecer los criterios y los métodos para medir el desempeño.
- Indicar la frecuencia del monitoreo y medición de aquellos parámetros de desempeño, así como la periodicidad para realizar el análisis de resultados y la evaluación.
- Calibrar, verificar y mantener los equipos utilizados para el monitoreo del desempeño de las operaciones.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables, así como mantener los registros

### ALCANCE.

Aplica a todos los procesos y actividades de la empresa que se encuentran relacionados con aspectos ambientales significativos y con riesgos.

### RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.

La alta dirección junto con el Representante Técnico, deberán realizar la evaluación del sistema de forma anual, mediante el uso de indicadores de desempeño establecidos para el monitoreo de las operaciones y acciones identificadas.

A continuación, se incluyen los responsables y pasos mínimos para el desarrollo de las actividades, incluyendo los insumos y los medios disponibles que podrían ser utilizados para el monitoreo de los aspectos ambientales y riesgos.

Actividad	RESPONSABLE ¿Quién lo hace?	DESARROLLO ¿Cómo se hace?	INSUMOS Y MEDIOS ¿Con qué se hace?
Establecer el método para dar seguimiento al desempeño del SASISOPA.	- Alta dirección. - Representante técnico.	- Definir los criterios o herramientas para establecer objetivos y metas, a corto y largo plazos. - Determinar indicadores cualitativos y cuantitativos para dar seguimiento a los avances.	- Herramientas de planeación y seguimiento de objetivos, metas e indicadores (diagramas de Gantt, manejadores de proyecto, entre otros). - Guías para el establecimiento de indicadores.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 67 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

		<p>-Determinar los plazos, el contexto y las condiciones en las que se llevará a cabo el monitoreo y/o medición de estas.</p> <p>-Determinar los responsables y las funciones del personal que llevará a cabo el monitoreo del desempeño del SA.</p> <p>-Realizar y registrar los avances y resultados.</p>	<p>-Herramientas de planeación estratégica.</p>
Dar seguimiento a las actividades y operaciones del proyecto y verificar el cumplimiento de sus objetivos con criterios previamente definidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alta dirección.</li> <li>- Representante técnico.</li> </ul>	<p>-Identificar las actividades y procesos que requieren seguimiento.</p> <p>-Definir los criterios a aplicar en las diferentes actividades y operaciones a realizar por el Regulado, por ejemplo: eficiencia, efectividad, costo-eficiencia, entre otros.</p> <p>-Determinar indicadores proactivos y reactivos, por ejemplo: equipos que operan bajo condiciones fuera de la normalidad, tiempo de operación fuera de intervalos normales, entre otros).</p> <p>-Establecer las responsabilidades y actividades específicas al personal encargado de llevar a cabo el seguimiento de actividades y operaciones del Proyecto.</p> <p>-Implementar el seguimiento de actividades y procesos.</p>	<p>-Prácticas recomendadas para el establecimiento de indicadores.</p> <p>-Normas de Referencia para el arrendamiento o contratación de equipos de medición y metrología (si se requieren).</p> <p>-Manuales para el mantenimiento y calibración de equipos.</p> <p>-Manuales para la operación de equipos de monitoreo.</p>
Dar seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alta dirección.</li> <li>- Representante técnico.</li> </ul>	<p>-Recopilar y mantener actualizados normas e instrumentos regulatorios, así como otros requisitos aplicables a las</p>	<p>-Páginas de gobierno (Plataforma Gob.mx, página del Diario Oficial de la Federación, páginas de Normatividad</p>

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024
		No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 68 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

		<p>actividades del Regulado (ver elemento III Requisitos Legales).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Informar periódicamente de cualquier cambio en el listado de normas y otros requisitos (variaciones en las disposiciones aplicables o la aparición de nuevas regulaciones).</li> <li>- Revisar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables de manera periódica (anual, semestral o trimestralmente), de acuerdo con la política establecida por el Regulado y las disposiciones aplicables.</li> <li>-Mantener registros de la evidencia del cumplimiento de los requisitos legales y los demás que apliquen.</li> </ul>	<p>de gobierno locales – estados y municipios-) -Medios de comunicación con la alta dirección (correos electrónicos, reuniones de actualización, entre otros).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planteamientos especificados en la política del Regulado respecto al cumplimiento de disposiciones legales y rendición de cuentas.</li> </ul>
Administrar los Hallazgos de las Auditorías SASISOPA.	los de las del	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alta dirección.</li> <li>- Representante técnico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Proponer el Plan de Atención de Hallazgos (proponer las acciones preventivas y/o correctivas, si aplica).</li> <li>-Establecer los pasos para el seguimiento de avances del Plan de Atención de Hallazgos (incluyendo metas parciales y calendario de cumplimiento).</li> <li>-Coordinar la elaboración de los Registros correspondientes.</li> </ul>

#### Calibración, verificación y mantenimiento de equipos de medición.

A continuación, se incluyen los responsables y pasos mínimos para el desarrollo de las actividades, incluyendo los insumos y los medios disponibles que podrían ser utilizados para el monitoreo de la calibración, verificación y mantenimiento de equipos de medición.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESARROLLO	INSUMOS Y MEDIOS
-----------	-------------	------------	------------------

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 69 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

	¿Quién lo hace?	¿Cómo se hace?	¿Con qué se hace?
Adquisición, recepción e identificación de equipos.	- Alta dirección. - Representante técnico.	- Seleccionar el equipo más adecuado considerando la opinión de personal operativo, así como lo siguiente: -Tipo de equipo -Unidades e intervalo de la medida -Divisiones de la escala, incertidumbre -Condiciones de trabajo y ambientales - Solicitar al proveedor las recomendaciones básicas de funcionamiento y el certificado de calibración. -Recibir el equipo y verificar que cumple con las especificaciones y cuenta con toda la documentación.	-Documentación con las especificaciones de solicitud de equipo. -Manuales de operación y especificaciones técnicas de equipos. -Directorio de laboratorios acreditados.
Identificación y estado de calibración.	- Representante técnico.	-Determinar si se requiere que el equipo sea sometido a calibración -Identificar los equipos no sometidos a calibración -Etiquetar los equipos sometidos a calibración con los siguientes datos: -Número de identificación. -Fecha de última calibración. -Fecha de próxima calibración. -Firma del responsable. -Verificar que la relación de equipos cuenta con los siguientes datos: -Número de identificación/serie. -Nombre del equipo, marca y modelo. -Descripción del equipo. -Frecuencia de la calibración, tipo de	-Documentación con los métodos utilizados para el mantenimiento y la calibración de los equipos en la instalación del Regulado. -Registros de calibración de equipos. -Documentación del fabricante respecto a las recomendaciones sobre la frecuencia de la calibración.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 70 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

		calibración (interna o externa). -Referencia del método de calibración. -Responsable de la calibración.	
Plan/programa de calibración y mantenimiento de equipos.	de y de	- Representante técnico.  - Elaborar el “Calendario de calibraciones y mantenimiento de Equipos” tomando en cuenta la información de los manuales y las recomendaciones del fabricante -Comunicar el Calendario de calibraciones y mantenimiento a los responsables de llevar esta actividad a cabo. -Gestionar con los laboratorios acreditados que correspondan, la realización de la calibración o mantenimiento (en el caso de calibraciones realizadas por servicio externo).	-Registro con la relación de los equipos sometidos a calibración -Bitácoras de las calibraciones llevadas a cabo -Bitácoras con las acciones de mantenimiento. -Manuales de operación y recomendaciones del fabricante.
Calibración.		- Representante técnico.  -Coordinar la realización de la calibración externa de acuerdo con el plan de calibración. -Revisar y aprobar el informe emitido por el laboratorio. -Verifica que los equipos cuentan con un adecuado mantenimiento. -Elabora las instrucciones para la calibración de los equipos a su cargo, especificando, entre otros, error máximo permitido e incertidumbre calculada. -Somete las instrucciones para aprobación del titular del área y/o del RT.	-Plan de calibración -Bitácoras y/o registros de calibración de equipos donde se indique: -Número de identificación -Fecha de calibración/ mantenimiento -Responsable de calibración/ mantenimiento -Error máximo permitido - Incertidumbre calculada -Resultado de la calibración -Observaciones

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024
		No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 71 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

		<p>-Realizar la calibración de acuerdo a las instrucciones.</p> <p>-Actualizar el registro de calibración del equipo y lo presenta para su aprobación por el RT.</p>	
Verificación de las actividades de calibración y manejo de No Conformidades.	- Representante técnico.	<p>-Revisa el resultado de las calibraciones y los registros de mantenimiento de los equipos para validación.</p> <p>-Definir las acciones a realizar en los casos No Conformes, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ajustar el equipo o la precisión de las medidas</li> <li>-Rechazar el equipo y retirarlo de operación</li> <li>-Etiquetar el equipo rechazado</li> <li>-Comunicar al personal a cargo del equipo la acción tomada</li> <li>-Mantener copia de los registros de la calibración/ mantenimiento.</li> </ul>	<p>-Reuniones para comunicar los resultados No Conformes.</p> <p>-Oficios a las áreas responsables de los equipos.</p> <p>-Bitácora con los resultados de la calibración / mantenimiento.</p>

En concordancia con lo señalado en la tabla anterior se realizará el pedido de calibración, verificación y mantenimiento de los equipos que son empleados en la medición del desempeño y monitoreo de las operaciones como por ejemplo los dispensarios y la consola de medición.

Las fechas de calibración, verificación y mantenimiento quedarán establecidas en el programa de mantenimiento y se les dará seguimiento mediante el monitoreo y verificación establecido en el procedimiento correspondiente de integridad mecánica y aseguramiento de la calidad del SASISOPA, siguiendo las siguientes directrices:

- Mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificar según corresponda.
- Las calibraciones serán siempre de tipo externas y serán realizadas por entidades especializadas que dispongan de patrones calibrados y a su vez, sean trazables a normas internacionalmente reconocidas.

#### Evaluación del cumplimiento de requisitos legales.

A continuación, se incluyen los responsables y pasos mínimos para el desarrollo de las actividades, incluyendo los insumos y los medios disponibles que podrían ser utilizados para el monitoreo del cumplimiento de requisitos legales.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	PÁGINA: 72 de 92
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

Actividad	RESPONSABLE ¿Quién lo hace?	DESARROLLO ¿Cómo se hace?	INSUMOS Y MEDIOS ¿Con qué se hace?
Dar seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.	- Alta dirección. - Representante técnico.	--Asegurar y programar los recursos necesarios para el cumplimiento de los requisitos legales en materia de SISOPA. --Informarse sobre el cumplimiento de los requisitos legales a través de las revisiones de resultados y los reportes de desempeño del SA. -- Establecer un parámetro de desempeño para que, con base en este indicador, se realice la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros que apliquen al Proyecto. - Informar periódicamente de cualquier cambio en el listado de normas y otros requisitos (variaciones en las disposiciones aplicables o la aparición de nuevas regulaciones). -- Hacer el seguimiento, de manera periódica, del cumplimiento de los requisitos identificados, de acuerdo con la política establecida por el Regulado.  --Compilar y resguardar los registros de la evidencia del cumplimiento de los requisitos legales y los demás que apliquen.  -- Mantener registros de la evidencia del cumplimiento o	--Reportes de resultados del desempeño. --Informes de revisión de resultados. - Investigación en Proyectos similares u otros del Sector en los que se establezcan niveles mínimos de cumplimiento de requisitos. --Medios de comunicación y planificación (correos electrónicos, reuniones de actualización, entre otros). --Base de datos/matriz con el listado de requisitos legales a cumplir en las diferentes etapas del proyecto.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024
		No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 73 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

		incumplimiento de los requisitos legales y los demás que apliquen y de los resultados de la evaluación del cumplimiento.	
--	--	--	--

De los documentos legales aplicables, se evaluarán sólo los requisitos específicos por cumplir y será el Representante Técnico el encargado de vigilar de manera anual el cumplimiento de los requisitos legales y otros a los cuales la organización se haya suscrito, asegurando la verificación de su correcta aplicación.

#### Administración de hallazgos.

A continuación, se incluyen los responsables y pasos mínimos para el desarrollo de las actividades, incluyendo los insumos y los medios disponibles que podrían ser utilizados para la administración de los hallazgos o no conformidades.

ACTIVIDAD ¿Quién lo hace?	RESPONSABLE ¿Quién lo hace?	DESARROLLO ¿Cómo se hace?	INSUMOS Y MEDIOS ¿Con qué se hace?
--Informar a los involucrados en la actividad de los Hallazgos de Auditoría o resultantes del monitoreo del SASISOPA.	- Alta dirección. - Representante técnico.	--Comunicar a la alta dirección acerca de los Hallazgos que se presenten, ya sea como resultado de auditorías o como resultado de las observaciones/no conformidades realizadas por el personal del Regulado.	-Reporte de Auditoría - reportes de monitoreo y supervisión -Oficios y comunicados
--Evaluar la necesidad de proponer acciones correctivas, o en su caso preventivas.	- Representante técnico.	--Analizar la evidencia y causa-raíz de los Hallazgos detectados (en su caso), tanto los que resultaron en una No Conformidad, como los que son desviaciones o problemas en la implementación del Sistema (incluyendo quejas, reclamaciones, situaciones potenciales de mal funcionamiento), así como las áreas de oportunidad identificadas.	--Informe de Hallazgos No conformes/Informes de acciones correctivas/preventivas --Minutas de reuniones --Entrevistas al personal que participó en la investigación causa-raíz.
--Planificar acciones correctivas o preventivas.	- Alta dirección. - Representante técnico.	--Diseñar acciones correctivas/preventivas que sean directas a la eliminación de la causa raíz que originó el Hallazgo No conforme. --Revisar y aprobar las acciones propuestas. --Determinar indicadores cualitativos y cuantitativos	--Resultado de las auditorías internas y externas --Resultados de las inspecciones realizadas --Informes de revisión de resultados, reportes de inspección, y registros de cumplimiento de requisitos legales.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024
		No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 74 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

		<p>para dar seguimiento a los avances (si aplica, ver procedimiento XIV Monitoreo, verificación y evaluación).</p> <p>--Determinar las acciones, los plazos, las metas parciales y los responsables de llevar a cabo las acciones o actividades aprobadas (por ejemplo, Planes de atención de Hallazgos).</p>	--Formatos para la elaboración de acciones correctivas /preventivas, planes y programas.
Ejecutar las acciones correctivas /preventivas o los Planes de Atención de Hallazgos.	- Representante técnico.	<p>--Comunica las acciones a los responsables de su realización.</p> <p>--Coordina la ejecución de las acciones correctivas y preventivas/planes/ programas en el área que le corresponda.</p> <p>-Llevar a cabo las acciones definidas y aprobadas de acuerdo con el Plan de atención establecido, o modificado, y generar evidencia de su ejecución.</p> <p>--Notificar si existe algún cambio necesario al Plan establecido.</p> <p>--Llevar a cabo las modificaciones necesarias a las acciones o al Plan establecido e informarlas al personal encargado de su realización.</p> <p>--Llevar registro de la evidencia de las acciones realizadas.</p>	<p>--Bitácora de registro de avance de las acciones establecidas.</p> <p>--Documentos, fotografías, entre otros, como evidencia de la ejecución de las acciones.</p> <p>--Formato de acciones correctivas y preventivas.</p> <p>--Oficios y comunicados.</p>
Dar seguimiento y verificar la eficacia de las acciones implementadas.	- Representante técnico.	<p>--Establecer los pasos para el seguimiento periódico de avances del Plan de Atención de Hallazgos (incluyendo metas parciales y calendario de cumplimiento).</p> <p>--Verificar si las acciones programadas fueron realizadas y evaluar si fueron eficaces mediante la medición de los indicadores establecidos, visitas de inspección, evaluación de la evidencia, entre otros.</p> <p>-Coordinar la elaboración de los Registros correspondientes y la emisión de la información que sea requerida por parte de autoridades y otras partes externas interesadas.</p>	<p>--Formato para el registro de avances del Plan de atención de Hallazgos.</p> <p>--Bitácoras, listas de verificación y otras herramientas para documentar la ejecución de las acciones y sus resultados.</p>

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 75 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

Los hallazgos derivados del monitoreo del sistema de administración deberán ser administrados, registrados y darle seguimiento a la efectividad de las acciones aplicadas.

Los hallazgos detectados se registrarán en el reporte de no conformidad, en el cual se establecerán las acciones correctivas necesarias para su cierre y se establecerá el responsable, fecha compromiso y su efectividad.

Los hallazgos corresponderán a los obtenidos en:

- Resultado de las Auditorías internas y Externas.
- Resultado del monitoreo del SASISOPA.
- Resultado de las inspecciones realizadas.
- Desvíos de desempeño observados por el personal de la organización o el personal externo.
- Quejas del personal, de los clientes o de personas externas.

El encargado de la estación junto con el representante técnico deberá realizar el monitoreo y medición de los objetivos y de las acciones para el cumplimiento del desempeño del Sistema de Administración, en términos los indicadores que se establezcan para el monitoreo de las actividades y operaciones identificadas.

La frecuencia del monitoreo y medición será anual, mediante el registro correspondiente.

#### REGISTROS.

- **F01-P14 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES**
- **F01-P11 LISTADO DE EQUIPOS CRÍTICOS**
- **F02-P11 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO**
- **F03-P11 SERVICIO A EQUIPOS CRÍTICOS**
- **MA01-P03 LISTADO DE REQUISITOS LEGALES VIGENTES Y OTROS REQUISITOS**
- **F06-P15 REPORTE DE NO CONFORMIDAD/HALLAZGO**
- **F02-P14 MONITOREO Y MEDICIÓN DE OBJETIVOS Y ACCIONES PARA SU CUMPLIMIENTO**
- **F03-P14 PROGRAMA DE ATENCIÓN A HALLAZGOS DE AUDITORÍAS.**
- **F04-P14 FORMATO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS/PREVENTIVAS.**
- **F05-P14 PROCEDIMIENTO PARA LA CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN.**
- **F06-P14 RELACIÓN DE EQUIPOS SOMETIDOS A CALIBRACIÓN EN UNA ESTACIÓN.**
- **F07-P14 CALENDARIO DE CALIBRACIONES.**
- **F08-P14 BITÁCORA DE LA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS.**

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 76 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: M-SASISOPA-P15-2024**

## **ELEMENTO XV. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS.**

### **OBJETIVO.**

Establecer los requisitos para planificar, implementar, mantener y ejecutar un programa de auditorías internas y externas aplicable al SASISOPA; así como para el seguimiento en la atención de los hallazgos detectados.

### **ALCANCE.**

Aplica a todas las auditorías que realizará la empresa a su SASISOPA, incluyendo aquellas que se lleven a cabo en cumplimiento a lo establecido en las DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO LAS AUDITORÍAS EXTERNAS A LA OPERACIÓN Y EL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

Este procedimiento define los medios para programar, realizar y comunicar los resultados de las auditorías internas y externas a todos los niveles de la organización.

### **RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.**

Los responsables y los pasos que seguir para el desarrollo de las actividades, así como la descripción de los insumos y medios que podrían ser utilizados en el presente elemento.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE ¿Quién lo hace?	DESARROLLO ¿Cómo se hace?	INSUMOS Y MEDIOS ¿Con qué se hace?
Elaborar el Programa de Auditorías internas y externas de SA a aplicar en el año en curso.	Representante técnico (realiza el programa)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decide el número de auditorías internas a realizar de acuerdo con las necesidades del SA.</li> <li>• Planifica la realización de Auditorías externas al menos cada dos años en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Agencia (las DACG SASISOPA Expendio al Público).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reportes de auditorías internas y externas realizados con anterioridad.</li> <li>- Documentos de entrada con información relevante sobre el desempeño del SA.</li> <li>- Requisitos legales (incluyendo Lineamientos publicados por la ASE).</li> <li>- Formato para el Programa de Auditorías.</li> </ul>

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 77 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Determina los objetivos y alcances de las Auditorías internas y externas, incluyendo el cumplimiento de los requisitos establecidos.</li> <li>Establece el número y tipo de Auditorías, así como la frecuencia y criterios para su realización con base en el análisis de necesidades.</li> <li>Establece las responsabilidades del personal que estará encargado de su realización (auditorías internas).</li> <li>Selecciona a los auditores externos entre aquellos autorizados por la ASE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas de planificación de proyectos.</li> </ul>
Autorizar el Programa de Auditoría.	Representante de la alta dirección	<p>Autoriza el Programa de Auditorías para su implementación.</p> <p>Se especifica la forma de conservar los registros asociados a la realización de las Auditorías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato del Programa de Auditorías.</li> <li>- En el registro establecido para la comunicación de los resultados, se incluye el medio de conservación de los registros asociados a la realización de las Auditorías, por un período de 5 años.</li> </ul>
Llevar a cabo las Auditorías internas y el reporte de Hallazgos.	Auditor interno seleccionado entre el personal del Regulado (en su caso, líder del equipo auditor).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realiza el Plan de Auditoría interna de acuerdo con el Programa de Auditorías aprobado, incluyendo las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión de apertura,</li> <li>• Revisión de documentación,</li> <li>• Entrevistas al personal,</li> <li>• Inspecciones del sitio,</li> <li>• Verificación de controles operacionales,</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listas de verificación de requisitos.</li> <li>- Registros del monitoreo de actividades y controles operacionales.</li> <li>- Información recabada en las entrevistas al personal de la organización del Regulado.</li> </ul>

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 78 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación de los hallazgos de auditoría, y</li> <li>• Reunión de cierre.</li> </ul>	
	Representante técnico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Notifica al personal pertinente la realización de la Auditoría.</li> <li>• Coordina la Auditoría considerando todas las actividades establecidas en el Plan de Auditoría y la información proporcionada por el personal de las diferentes áreas de la organización del Regulado.</li> <li>• Realiza el reporte de Hallazgos de Auditoría con base en la evidencia, y lo entrega a la alta dirección.</li> <li>• Brinda todas las facilidades para la realización de la auditoria, incluyendo la disponibilidad del personal programado a entrevistar, previa notificación.</li> <li>• Aprueba el Reporte de resultados de la auditoría interna</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información y observaciones documentadas en las visitas de inspección de las instalaciones del Regulado.</li> <li>- Formatos para el Plan de Auditoría y el Reporte de Hallazgos.</li> <li>-Formato para Reporte de Resultados</li> </ul>
Llevar a cabo las Auditorías Externas y el Informe de Auditoría.	<p>Auditor Externo autorizado por la ASE.</p> <p>Representante técnico, personal de la alta dirección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza el Plan de Auditoría de acuerdo con las <i>DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la</i></li> </ul>	<p><b>-DISPOSICIONES</b></p> <p>administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y</p>

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	PÁGINA: 79 de 92
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

		<p><i>operación y el desempeño de los</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos, autorizado por la ASEA.</i></li> <li>• Realiza la Auditoría considerando todas las actividades establecidas en el Plan de Auditoría.</li> <li>• Informa y realiza los cambios necesarios al Plan de Auditoría: por ejemplo: reprogramar revisiones que no pudieron ser realizadas.</li> <li>• Realiza el reporte de Hallazgos de Auditoría con base en la evidencia, y lo entrega a la alta dirección.</li> <li>• Atienden los requerimientos de información de los Auditores Externos para la realización de la Auditoría Externa de acuerdo con el Plan de Auditoría aprobado por la alta dirección del Regulado.</li> </ul>	<p>Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plan de Auditoría.</li> <li>-Formatos para la presentación de hallazgos (si aplican).</li> <li>-Documentos y registros del SA.</li> </ul>
Notificar los resultados de las Auditorías	Alta dirección del Regulado	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Comunica al personal los resultados de la Auditoría Externa y los hallazgos encontrados en las auditorías internas.</li> </ul>	<p>Utilizar los medios apropiados descritos en el procedimiento VII Comunicación.</p>
Atención de Hallazgos	<p>Representante técnico ante la ASEA</p> <p>Representante de las áreas donde se identificó el Hallazgo con apoyo del representante técnico de la alta dirección</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>establecido en el procedimiento VII Comunicación,</li> <li>Participación y Consulta.</li> <li>-Entrega el Informe de Auditoría y el Plan de</li> </ul>	<p>Participación y Consulta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte final de resultados de Auditoría Externa.</li> <li>• DISPOSICIONES</li> </ul>

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	PÁGINA: 80 de 92
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

	Representante técnico del Regulado	<p>atención de Hallazgos a la Agencia de acuerdo con el Lineamiento de Terceros.</p> <p>-Define las acciones correctivas en atención a las No Conformidades encontradas en la auditoría interna.</p> <p>-En el caso de Auditoría Externa, elabora el Plan de Atención de Hallazgos con base en los resultados del Reporte Final de Auditoría realizado por el Auditor Externo.</p> <p>-Establece el calendario para el seguimiento de la implementación de acciones preventivas y correctivas, así como el avance de metas considerado (Ver inciso XIV.1)</p> <p>Autoriza el Plan de Atención de Hallazgos y presentar lo ante la ASEA.</p>	<p>administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>DISPOSICIONES</b></li> </ul> <p>administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos.</p>
Dar seguimiento a la atención de los Hallazgos identificados	<p>Responsables designados junto con el Representante técnico responsable de elaborar el Plan de atención de Hallazgos</p> <p>Representante técnico responsable de elaborar el Plan de atención de Hallazgos</p>	<p>-Registrar el avance de las acciones establecidas</p> <p>-Registrar los obstáculos y retrasos, si los hubiera, para la realización de acciones de acuerdo con el calendario</p> <p>-Proponer y registrar las soluciones para solventar los obstáculos y retrasos (si los hubiera)</p>	<p>Reporte de Auditoría interna</p> <p>Registro de acciones correctivas identificadas en las Auditorías internas</p> <p>Plan de atención de Hallazgos.</p>

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 81 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

		<p>-Elaborar el reporte de seguimiento del Plan de atención de hallazgos y en su caso de las acciones correctivas identificadas en la auditoría interna</p> <p>-Presentar la información como parte del programa de Implementación del proyecto de acuerdo con las Disposiciones emitidas por la Agencia.</p>	
--	--	---	--

#### REGISTROS.

- **F01-P15 PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS.**
- **F02-P15 PLAN DE AUDITORIAS INTERNA.**
- **F03-P15 LISTA DE VERIFICACIÓN AUDITORÍA INTERNA.**
- **F04-P15 INFORME DE AUDITORÍA INTERNA.**
- **F05-P15 PLAN DE ATENCIÓN DE HALLAZGOS AUDITORÍA EXTERNA.**
- **F06-P15 REPORTE DE NO CONFORMIDAD/HALLAZGO.**
- **F07-P15 CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE AUDTORES INTERNOS**
- **F08-P15 FORMATO PLAN DE AUDITORÍA.**
- **F09-P15 FORMATO DE PARTICIPACIÓN EN EVALUACIÓN DE AUDITOR.**
- **F10-P15 COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA.**

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 82 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: M-SASISOPA-P16-2024**

## **ELEMENTO XVI. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES.**

### **OBJETIVO.**

Realizar el registro, la investigación y el análisis de incidentes y accidentes que ocurran dentro de las instalaciones, con la finalidad de determinar la causa raíz que pudieron originarlos para prevenirlos, considerando lo establecido en las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para que los Regulados lleven a cabo las Investigaciones Causa Raíz de Incidentes y Accidentes ocurridos en sus Instalaciones.

### **ALCANCE.**

Es aplicable para llevar a cabo las investigaciones causa raíz, después de haber ocurrido un incidente o accidente vinculado con las actividades de la instalación, como pueden ser los accidentes que hayan causado un daño a los empleados, pérdidas de materiales significativas, paros de proceso, conatos de incendios, caídas libres de cargas, entre otros.

### **RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.**

El representante técnico del Regulado se asegurará de que el registro, la investigación y el análisis de los incidentes y accidentes, en cumplimiento a lo dispuesto en las *Disposiciones Administrativas de Carácter General donde se establecen lineamientos para que los regulados lleven a cabo las investigaciones causa raíz de incidentes y accidentes y las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para Informar la ocurrencia de incidentes y accidentes a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*.

El Representante Técnico es el responsable de informar a la Agencia la ocurrencia de los incidentes o accidentes, que se generen por fenómenos naturales que afecten las operaciones o el medio ambiente; que deriven o se vinculen con las actividades desarrolladas o, que deriven de amenazas y/o actos provocados por la población.

Asimismo, el Representante Legal deberá reportar dichos accidentes e incidentes conforme a la siguiente clasificación:

Se tratará de un Evento Tipo 3, cuando ocurra al menos uno de los supuestos siguientes:

- a) Daños a las Instalaciones con pérdida de la Continuidad operativa por un periodo mayor a 12 horas;
- b) La ocurrencia de una o más muertes del personal en el ejercicio o con motivo de las actividades que realizan en el Sector Hidrocarburos;
- c) Lesiones del personal que requieran hospitalización, causadas en el ejercicio o con motivo de las actividades que realizan en el Sector Hidrocarburos;
- d) Fallecidos o lesionados de la Población, y

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 83 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

e) Ocurra la evacuación de la Población.

Se tratará de un Evento Tipo 2, cuando ocurra al menos uno de los supuestos siguientes:

- a) Daños a las Instalaciones con pérdida de la Continuidad operativa por un periodo entre 6 y 12 horas, y
- b) Lesiones del personal que requieran servicios ambulatorios sin hospitalización causadas en el ejercicio o con motivo de las actividades que realizan en el Sector Hidrocarburos.

Se tratará de un Evento Tipo 1, cuando ocurra al menos uno de los supuestos siguientes:

- a) Daños a las Instalaciones con pérdida de la Continuidad operativa por un periodo no mayor a 6 horas, y
- b) Lesiones al personal que requieren únicamente atención de primeros auxilios en el sitio donde ocurrió el Evento.

Para efectos de la clasificación de los Eventos establecida en los presentes lineamientos, se deberá considerar al personal del Regulado, así como al personal de los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios involucrados en el desarrollo de las actividades del Regulado.

El Representante Legal deberá ingresar a la Agencia, a través del SIIA o mediante el correo electrónico reportes@asea.gob.mx, los siguientes informes mediante los formatos establecidos en la **Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para Informar la ocurrencia de incidentes y accidentes a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**, vigentes:

- Informe Inicial;
- Informe de Seguimiento/Cierre del Evento;
- Informe de Hechos;
- Informe de Consolidación Mensual de Eventos;
- Aviso Inmediato, y/o
- Formalización de Aviso.

La presentación de los informes dependerá de la clasificación y las etapas de evolución del evento a informar.

#### **Líder de las investigaciones causa raíz (LICR) y Cuadrilla de Investigación de Causa Raíz .**

El Líder de las investigaciones causa raíz se definirá durante o una vez controlado el evento. El LICR debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Para el caso de los eventos clasificados como tipo 3, se debe contratar un tercero autorizado por la agencia para liderar las ICR
- Para el caso de los Eventos Tipo 1 y Tipo 2, se deberá designar a un integrante de su organización para liderar las ICR, el cual deberá contar con la certificación que constate que sea un experto en la metodología a emplear en las ICR, o contratar a un Tercero Autorizado.

El Líder de las Investigaciones Causa Raíz conformará el Grupo Multidisciplinario integrado por profesionales, cuyas especialidades correspondan a la naturaleza del Evento, pudiendo incluir un especialista en: operación; mantenimiento (mecánico, eléctrico, plantas, instrumentos, civil, entre otros); proceso; seguridad; protección ambiental; proyectos; recursos humanos; adquisiciones; contratos; planeación; presupuestos; salud y medicina del trabajo, entre otros. En caso de agregar valor a la investigación, se deberá considerar la participación de proveedores, contratistas y/o instituciones de educación superior o técnicos especialistas de

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 84 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

algún otro organismo. Es responsabilidad y facultad del líder del equipo de investigación, convocar a los especialistas y personal idóneo según sea el caso.

Para los eventos donde se solicitó la contratación de un tercero autorizado para LICR, este deberá utilizar los formatos proporcionados por la agencia a los terceros autorizados. Para los eventos donde no se requiera un tercero autorizado, el LICR deberá hacer uso de los formatos establecidos en los registros de este procedimiento.

Todos los registros, deberán contener el número para la identificación y trazabilidad del evento asignado por el SIIA (ID del Evento) o cualquier mecanismo de identificación que establezca la Agencia. En tanto no esté disponible el SIIA, los documentos solicitados deberán contener la clasificación del evento, nombre de la Instalación, la fecha y hora del Evento, reportados en el Informe de Seguimiento/Cierre del Evento.

### Programa de actividades de las ICR.

El LICR o la persona que lidere las ICR, tiene la responsabilidad de generar el programa de actividades que debe considerar los siguientes criterios:

- Las fechas de inicio y término de las ICR.
- Los lugares y fechas para la realización de las reuniones de reporte de avance (se deberán establecer máximo tres sesiones).
- Nombre, teléfono y correo electrónico del representante legal que informará a la Agencia sobre el desarrollo del programa de actividades.
- Datos de los responsables de la ejecución de las actividades, y
- Recursos humanos, materiales y/o equipos que se requieran para la ejecución de las actividades.

El programa de actividades deberá ser entregado a la Agencia máximo en quince días naturales posteriores a la integración del Grupo Multidisciplinario, al correo electrónico [icr@asea.gob.mx](mailto:icr@asea.gob.mx) o a la Oficialía de Partes de la Agencia en archivo electrónico legible y no editable. Los cambios generados al programa deberán ser informados a la Agencia al siguiente día hábil de dicha modificación al correo electrónico [icr@asea.gob.mx](mailto:icr@asea.gob.mx) o a la Oficialía de Partes de la Agencia en archivo electrónico legible y no editable.

### Ejecución de ICR.

Para la ejecución de las ICR en los Eventos Tipo 3, se deberá proporcionar al LICR toda la evidencia física y documental (electrónica y física); facilidades de logística; acceso al área del evento; estudios especializados; personal especialista en las actividades y facilitar la realización de entrevistas al personal presencial del evento.

Con relación a las evidencias, se tendrá que realizar, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes acciones:

- Acordonar o delimitar el sitio donde se suscitó el evento, con la finalidad de evitar cualquier alteración, manipulación, contaminación, destrucción, pérdida o sustracción de los elementos o indicios que pudieran existir como evidencia del evento;
- Realizar la identificación y registro de cada una de las evidencias.
- Proporcionar un lugar seguro y adecuado para su conservación, acceso y disposición.
- Hay que asegurar que durante la recopilación, extracción, traslado, conservación y análisis se evite su Alteración
- En caso de que alguna autoridad competente requiera de alguna evidencia, el Regulado deberá conservar la solicitud que se haga de la misma, y
- Realizar el registro de las personas que hayan ingresado al sitio hasta que finalice las ICR, comprobando sus datos personales mediante una identificación oficial vigente.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 85 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

Con relación a las entrevistas que el LICR debe llevar a cabo, el personal o contratistas deben otorgar su consentimiento para ser entrevistados y cumplir con los siguientes criterios:

- Deben realizarse por el LICR o por cualquiera que el mismo designe.
- Solicitar una narración de los hechos.
- Pueden ser grabadas por voz o video con audio
- Las preguntas y las respuestas, así como la narración de los hechos deben estar documentadas en el formato correspondiente.
- Los resultados de cada entrevista formarán parte de las evidencias documentales.

Para los Eventos Tipo 2 y Tipo 1 elaborados por la persona designada deberá realizar alguna de las siguientes metodologías aceptadas a nivel nacional o internacional:

- Diagrama de eventos
- Análisis de causa y efecto
- Análisis de árbol de fallas
- Cinco porque's
- O cualquier otra metodología aceptada a nivel nacional o internacional

Los detalles de la metodología implementada se deberán registrar en el formato correspondiente.

#### **Informe final de las ICR.**

El Informe final de las ICR para los Eventos Tipo 3, el tercero autorizado deberá elaborarlo de acuerdo con lo solicitado en las *Disposiciones Administrativas de Carácter General donde se establecen lineamientos para que los regulados lleven a cabo las investigaciones causa raíz de incidentes y accidentes*.

Se deberán presentar el informe final de las ICR, para Eventos Tipo 3 y Tipo 2, acompañado de un escrito libre, ante Oficialía de Partes de la Agencia de manera física y con copia electrónica legible y no editable, dentro de un plazo que no excede de ciento ochenta días naturales contados a partir de la fecha de ocurrencia del evento.

Para los Eventos Tipo 1, deberá ser presentado cuando la Agencia lo solicite.

El hecho de no contar con acceso al SIIA, no exime a las obligaciones y documentos establecidos dentro de los presentes lineamientos, conforme a los plazos y los medios de presentación señalados en los mismos. En caso de que no se cuente con los medios electrónicos para acceder al SIIA en el Portal del Regulado, deberá proporcionar a través del correo electrónico icr@asea.gob.mx o mediante la Oficialía de Partes de la Agencia, el informe final al que se refiere el presente artículo.

#### **Atención a Hallazgos.**

Para evitar recurrencia del incidente o accidente, los hallazgos detectados en la ICR serán atendidos mediante el registro destinado para ello, en el cual se registran las acciones correctivas, recomendaciones, seguimiento y cierre de los hallazgos.

#### **Comunicación de la información.**

El Representante Técnico será el encargado de comunicar a todo el personal afectado, incluyendo al personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, la ocurrencia de los eventos, los hallazgos y el seguimiento que se dará para dar cumplimiento.

Al Representante Técnico le corresponde dar la apertura y envío de información a la ASEA y las autoridades competentes y por tanto es el enlace directo para el seguimiento y cumplimiento de todos los requerimientos legales u otros aplicables.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 86 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

REGISTROS.

- **F01-P16 CONFORMACIÓN DE GRUPO MULTIDISCIPLINARIO.**
- **F02-P16 PROGRAMA DE ACTIVIDADES ICR.**
- **F03-P16 MINUTAS DEL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO.**
- **F04-P16 ENTREVISTAS DE LAS ICR.**
- **F05-P16 INFORME FINAL DE LAS ICR.**
- **F06-P16 METODOLOGIA ICR.**
- **F06-P15 REPORTE DE NO CONFORMIDAD / HALLAZGO.**

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	<b>CÓDIGO:</b> M-SASISOPA-2024 <b>No. REVISIÓN:</b> 00
<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		<b>PÁGINA:</b> 87 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: M-SASISOPA-P17-2024**

## **ELEMENTO XVII. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE RESULTADOS.**

### **OBJETIVO.**

Establecer los elementos para la revisión de los resultados obtenidos de la implementación del SASISOPA.

### **ALCANCE.**

Aplica en la revisión de todos los resultados obtenidos a través de la verificación del SASISOPA.

### **RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.**

Es responsabilidad del representante técnico y de alta dirección realizar la revisión de los resultados del Sistema de Administración de manera anual, para ello se realizarán reuniones de conformidad con el programa anual para la revisión de los resultados consistentes en:

- Indicadores de desempeño SISOPA
- El grado de cumplimiento de los objetivos y metas.
- El estado de las acciones aplicadas para la administración de hallazgos y recomendaciones para la mejora.
- Los resultados de las auditorías y evaluaciones de cumplimiento de requisitos legales y otros.
- Las comunicaciones con las partes interesadas externas, incluyendo quejas y sugerencias.
- Los cambios en las circunstancias, incluyendo las actualizaciones del marco normativo aplicable.
- Las acciones resultantes de las revisiones previas llevadas a cabo por el Regulado al Sistema de Administración.

Derivado de la revisión se establecerán medidas correctivas o de mejora, mismas que deberán ser registradas y comunicadas.

Para el desarrollo de las medidas correctivas o de mejora, se considerará lo siguiente:

- Identificar desviaciones o deficiencias con relación a los resultados esperados.
- Elaborar el informe incluyendo el grado de cumplimiento de objetivos y las desviaciones observadas, así como las medidas y ajustes necesarios (si aplica).
- Coordinar la comunicación de resultados de la revisión y su registro.
- Coordinar la ejecución de medidas para adecuar los aspectos necesarios, a través del RT y los titulares de las áreas que correspondan.
- Conocimiento e implementación de la política.
- Cumplimiento y confiabilidad de los objetivos.

Derivado de ello, se realizará la elaboración del informe de revisión y la determinación de acciones para la atención de los hallazgos, entre lo que se considerará:

- Las conclusiones acerca de la eficacia del SASISOPA.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
	<b>COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V.</b> PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 88 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

- Las recomendaciones relativas a las oportunidades de mejora.
- Los cambios necesarios en el SASISOPA, incluyendo la política y los objetivos.
- Las acciones que se ha determinado realizar en caso de incumplimiento de objetivos.

La comunicación del informe de revisión y de las acciones subsecuentes se realizará mediante alguno de los medios establecidos en el procedimiento correspondiente a la comunicación, participación y consulta del SASISOPA.

#### REGISTROS.

- **F01-P17 PROGRAMA ANUAL DE REVISIÓN DE RESULTADOS.**
- **F02-P17 INFORME DE REVISIÓN DE RESULTADOS**

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 89 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: M-SASISOPA-P18-2024**

## **ELEMENTO XVIII. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES DE DESEMPEÑO.**

### **OBJETIVO.**

Establece el procedimiento para la elaboración, comunicación y entrega periódica del Informe de Evaluación del Desempeño (IED) del SASISOPA.

### **ALCANCE.**

Aplica a todos los IED del SASISOPA y a los informes requeridos por las autoridades competentes.

### **RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO.**

A continuación, se establece las actividades a desarrollar, los responsables, etapas de desarrollo, así como de los insumos o medios a utilizar.

#### **Elaboración del IED.**

El Representante Técnico elaborará el IED, considerando al menos:

- Los resultados del monitoreo de los objetivos, metas e indicadores del SASISOPA.
- Los resultados de los indicadores de la implementación de los 18 elementos del SASISOPA.
- Los resultados de evaluaciones de desempeño anteriores.
- Los requerimientos que emitan las autoridades competentes para el desarrollo de informes de evaluación de desempeño.
- Los informes y las bitácoras de seguimiento de los diferentes elementos del SASISOPA.

El IED contendrá como mínimo:

- ✓ Los requisitos solicitados en el ANEXO V de los LINEAMIENTOS DE SASISOPA COMERCIAL.
- ✓ Datos e información para la identificación del Regulado y del proyecto a desarrollar y/o en desarrollo.
- ✓ El cumplimiento de los objetivos y metas.
- ✓ La valoración del desempeño en la implementación del SA con base en los resultados de la medición de los indicadores establecidos.
- ✓ Cualquier observación de las desviaciones a los mecanismos establecidos en las DACG SASISOPA Expendio al Público.
- ✓ El listado de acciones que son tomadas para corregir las desviaciones de los objetivos y metas inicialmente considerados.

#### **Comunicar los resultados de la evaluación del desempeño al personal del Regulado.**

La alta dirección:

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.		PÁGINA: 90 de 92
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

- Determina qué medios serán aplicados para comunicar los aspectos relevantes del IED en función del procedimiento de comunicación, participación y consulta.
- Autoriza los contenidos de las comunicaciones respecto al IED.
- Autoriza la entrega del IED a las autoridades y, si aplica, a otras partes interesadas.

#### **Entregar el IED a la ASEA.**

Entregar a la Agencia en el primer trimestre de cada año, el IED del SASISOPA, de acuerdo con las disposiciones aplicables, para ello se podrán utilizar:

- Formatos publicados por la ASEA en el portal [www.asea.gob.mx](http://www.asea.gob.mx).
- Formato de informes de evaluación de desempeño.
- Se deberá revisar lo establecido en el trámite ASEA-00-027 Informe anual de desempeño.
- Requisitos de entrega establecidos en Disposiciones Administrativas vigentes publicadas por la Agencia.

#### **REGISTROS.**

- **F01-P18 INFORME DE EVALUACION DE DESEMPEÑO**

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 91 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2024

## CONCLUSIONES.

La debida implementación del SASISOPA dependerá de que todos en la empresa se comprometan a realizar las funciones y responsabilidades asignadas, así como a realizar y hacer uso correcto de los procedimientos y registros establecidos en cada uno de los 18 elementos desarrollados en el presente Manual que conforma el SASISOPA de la instalación, en cumplimiento con la Guía y los LINEAMIENTOS DE SASISOPA COMERCIAL emitidos por la Agencia.

Es responsabilidad del Representante Técnico o de la Alta Dirección el mantener actualizado el presente Manual, así como la comunicación a todos los niveles involucrados en el desarrollo de las actividades en las instalaciones.

## BIBLIOGRAFÍA

- Guía para la conformación del Sistema de Administración de Seguridad industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicable a las actividades de expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo y petrolíferos.
- Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.
- Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades del Sector Hidrocarburos.
- Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para Informar la ocurrencia de incidentes y accidentes a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para que los Regulados lleven a cabo las Investigaciones Causa Raíz de Incidentes y Accidentes ocurridos en sus Instalaciones.
- Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos.
- Guía que establece las bases y los criterios para la adopción y el establecimiento de indicadores para medir, evaluar y reportar el desempeño en Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos.
- Guía para la elaboración del análisis de riesgo para el Sector Hidrocarburos.
- UNE 66175. 2003. Sistemas de gestión de calidad. Guía para la implantación de sistemas de indicadores. AENOR. Madrid, España. 14001, 9001, 45001.

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)</b>	CÓDIGO: M-SASISOPA-2024 No. REVISIÓN: 00
COMBUSTIBLES LAS PALMAS, S. DE R.L. DE C.V. PL/19268/EXP/ES/2016 BLVD. RUIZ CORTINEZ, SIN NUMERO, COLONIA MEXICO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93310.	PÁGINA: 92 de 92	
REVISADO POR: RT	APROBADO POR: ALTA DIRECCIÓN	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 17/10/2024

## ANEXOS

- TODOS LOS REGISTROS DE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE MANUAL SE ENCUENTRAN ANEXOS EN LA CARPETA DIGITAL NOMBRADA: “ANEXOS DEL MANUAL DE SASISOPA”.